



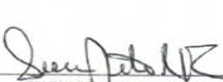
CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2023 y 2024
(Valores expresados en pesos Mcte)

	NOTAS	DICIEMBRE 31/2024	DICIEMBRE 31/2023	Variación (\$)	%
ACTIVO					
Caja		122,400	10,100.00	112,300	91.75%
Bancos y Otras Entidades Financieras		24,077,182	73,347,370	-49,270,188	-67.17%
Equivalentes al Efectivo Fondo Fiduciario		2,738,241,606	0	2,738,241,606	100.00%
Efectivo Restringido		0	1,322,725,025	-1,322,725,025	-100.00%
Sub Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 3	2,762,441,189	1,396,082,495	1,366,358,693	97.87%
Fondo de Liquidez		327,486,616	89,120,756	238,365,860	72.79%
Fondo Fiduciario		0	1,351,317,338	-1,351,317,338	-100.00%
Sub Total Fondo de Liquidez	Nota 4	327,486,616	1,440,438,094	-1,112,951,478	-77.26%
Inversiones Titulos Cdt		1,241,788,688	0	1,241,788,688	100.00%
Sub Total Inversiones	Nota 4	1,241,788,688	0	1,241,788,688	100.00%
Cartera de Creditos		14,973,231,515	14,900,033,503	73,198,012	0.49%
Intereses Cartera de Créditos		6,105,763	5,196,116	909,647	14.90%
Convenios Por Cobrar		9,712,574	8,447,938	1,264,636	13.02%
Deterioro Cartera de Créditos		-155,203,475	-161,301,222	6,097,747	-3.93%
Sub Total Cartera de Créditos	Nota 5	14,833,846,377	14,752,376,335	81,470,042	0.55%
Otras Cuentas por Cobrar		66,473,928	32,416,030	34,057,898	51.23%
Sub Total otras Cuentas por Cobrar	Nota 6	66,473,928	32,416,030	34,057,898	51.23%
Muebles y Enseres		3,557,445	3,557,445	0	0.00%
Equipo De Cómputo		40,875,318	40,875,318	0	0.00%
Deterioro Propiedad planta y Equipo		-42,091,153	-40,679,677	-1,411,476	3.47%
Sub Total Propiedad Planta y Equipo	Nota 7	2,341,610	3,753,086	-1,411,476	-37.61%
Terrenos		54,800,000	54,800,000	0	0.00%
Sub Total propiedades de Inversión	Nota 8	54,800,000	54,800,000	0	0.00%
Seguros Pagados por Anticipado		8,485,242	8,307,291	177,951	2.10%
Licencias de Software		6,869,550	8,827,093	-1,957,543	-22.18%
Sub TotalOtros Activos	Nota 9	15,354,792	17,134,384	-1,779,592	-10.39%
TOTAL ACTIVO		\$ 19,304,533,199	\$ 17,697,000,424	1,607,532,775	9.08%
PASIVO					
Deposito de Ahorro Permanente		10,292,163,934	9,262,754,622	1,029,409,312	10.00%
Deposito de Ahorro Programado		304,246,814	213,436,362	90,810,452	29.85%
Intereses Sobre Ahorro Permanente		0	3,248,074	-3,248,074	-100.00%
Intereses Sobre Ahorro Programado		4	8,918	-8,914	-99.96%
Sub Total Deposito de Ahorro	Nota 10	10,596,410,752	9,479,447,976	1,116,962,776	11.78%
Seguros por Pagar		330,552	0	330,552	100.00%
Proveedores		0	9,888,030	-9,888,030	-100.00%
Impuestos por Pagar		10,361,423	10,314,030	47,393	0.46%
Retenciones y Aportes Laborales		12,865,800	11,438,200	1,427,600	11.10%
Otras Cuentas por Pagar		87,055,831	78,758,833	8,296,998	9.53%
Sub Total Otros Pasivos	Nota 11	110,613,606	110,399,093	214,513	0.19%
Fondo Social de Educación		1,753,161	728,451	1,024,709	58.45%
Fondo Social de Solidaridad		17,492,673	20,643,831	-3,151,158	-15.26%
Fondo de Bienestar Social		29,170,556	0	29,170,556	100.00%
Fondo de Desarrollo Empresarial		200,477,503	170,616,663	29,860,840	14.89%
Sub Total Fondos Sociales	Nota 12	248,893,893	191,988,946	56,904,947	29.64%
Cesantias		24,866,863	22,751,168	2,115,695	8.51%
Intereses Sobre Cesantias		3,505,643	2,548,040	957,603	27.32%
Vacaciones		36,904,689	21,786,571	15,118,118	40.97%
Sud Total Beneficios a Empleados	Nota 13	65,277,195	47,085,779	18,191,416	38.63%
Ingresos Anticipados		1,562	1,110,954	-1,109,392	-99.86%
Ingresos Recibidos para Terceros		16,261,952	27,202,509	-10,940,557	-40.22%
Sud Total Otros Pasivos	Nota 14	16,263,514	28,313,463	-12,049,949	-42.56%
TOTAL PASIVO		\$ 11,037,458,960	\$ 9,857,235,257	1,180,223,704	11.97%
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	Nota 15	6,396,218,409	6,184,997,792	211,220,617	3.30%
Aporte Minimo no Reducible		371,366,780	371,366,780	0	0.00%
Reservas	Nota 16	904,429,632	823,359,353	81,070,279	8.96%
Excedentes o Perdidas no Realizadas ORI	Nota 17	54,689,845	54,689,845	0	0.00%
Excedentes del Ejercicio	Nota 18	540,369,573	405,351,396	135,018,177	24.99%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 8,267,074,239	\$ 7,839,765,167	427,309,073	5.45%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 19,304,533,199	\$ 17,697,000,424	1,607,532,775	9.08%


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente

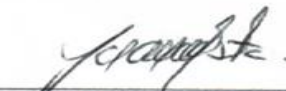

EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
TP 146741-T
Contador


FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
TP 29030-T
Revisor Fiscal

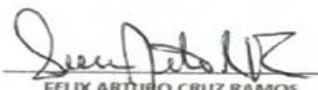


CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2023 y 2024
(Valores expresados en pesos Mcte)

	DICIEMBRE 31/2024	DICIEMBRE 31/2023	Variación (\$)	%
INGRESOS				
INGRESOS ORDINARIOS				
Ingresos por Intereses Créditos de Consumo	1,974,805,429	1,755,314,768	219,490,661	12.50%
Ingresos por Valoración Inversiones	301,345,681	376,467,452	-75,121,771	-19.95%
Recuperaciones Deterioro	10,882,628	15,985,701	-5,103,073	-31.92%
Subtotal Ingresos Ordinarios	2,287,033,738	2,147,767,921	139,265,817	6.48%
Otros Ingresos	98,963	319,568	-220,605	-69.03%
Subtotal Otros Ingresos	98,963	319,568	-220,605	-69.03%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	Nota 19 2,287,132,701	2,148,087,489	139,045,212	6.47%
		0		
GASTOS ORDINARIOS				
Salarios	474,424,702	393,048,730	81,375,972	20.70%
Comisiones	4,262,500	2,095,000	2,167,500	103.46%
Capacitación a Personal	3,555,720	1,261,400	2,294,320	181.89%
Aporte salud, pensión - Arl	82,806,300	69,704,650	13,101,650	18.80%
Aportes Caja Compensación, Icbf, Sena	40,619,500	36,690,900	3,928,600	10.71%
Cesantías, intereses Cesantías y Primas de SS, Vacaciones	90,867,820	72,413,760	18,454,060	25.48%
Gastos Medicos Viculaciones	1,715,949	4,515,280	-2,799,331	-62.00%
Dotación al Personal	1,711,000	600,000	1,111,000	185.17%
Subtotal Beneficios a Empleados	Nota 20 701,376,099	580,329,720	121,046,379	20.86%
Honorarios	79,972,628	77,697,964	2,274,664	2.93%
Impuestos	44,566,020	41,931,611	2,634,409	6.28%
Arrendamientos	24,306,892	22,443,484	1,863,408	8.30%
Seguros	11,781,448	11,216,295	565,153	5.04%
Contribuciones y Afiliaciones	12,643,138	13,034,825	-391,687	-3.00%
Gastos varios - papelería - trasportes- viaje	12,815,244	17,600,283	-4,785,039	-27.19%
Aseo - Cafetería - Servicios Públicos	12,954,165	12,704,535	249,630	1.96%
Publicidad y Propaganda	49,132,328	70,773,889	-21,641,561	-30.58%
Deterioro de la Cartera	9,243,568	19,195,641	-9,952,073	-51.85%
Depreciación Equipo Médico/Computador	1,411,476	1,645,497	-234,021	-14.22%
Gastos Financieros	4,218,394	5,771,543	-1,553,149	-26.91%
Reuniones y Conferencias - Representacion	1,536,280	3,428,513	-1,892,233	-55.19%
Sistematización y Mti	149,673,177	128,256,860	21,416,317	16.70%
Servicios Temporales	1,746,426	0	1,746,426	100.00%
Adecuacion e Instalacion	3,282,550	834,050	2,448,500	293.57%
Gastos de asamblea - legales	7,365,696	6,439,584	926,112	14.38%
Subtotal Otros Gastos Ordinarios	Nota 21 426,649,430	432,974,575	-6,325,145	-1.46%
	0	0		
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	1,128,025,529	1,013,304,295	114,721,234	11.32%
COSTOS				
Intereses Ahorros Permanente	618,737,599	729,431,797	-110,694,198	-15.18%
TOTAL COSTO DE VENTAS	Nota 22 618,737,599	729,431,797	-110,694,198	-15.18%
EXCEDENTE INTERGRAL NETO	540,369,573	405,351,397	135,018,176	33.31%


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente


EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
TP 146741-T
Contador


FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
TP 29030-T
Revisor Fiscal

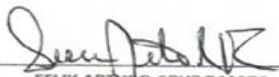


CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2023 y 2024
 (Valores expresados en pesos Mcte)

	Saldo a Diciembre 31 de 2023	Incremento / Disminución	Saldo a Diciembre 31 de 2024
Resultados del Ejercicio	405,351,397	135,018,176	540,369,573
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	405,351,397	135,018,176	540,369,573
Aportes sociales	6,184,997,792	211,220,617	6,396,218,409
Aporte Minimo no Reducible	371,366,780	0	371,366,780
TOTAL APORTES	6,556,364,572	211,220,617	6,767,585,189
Reserva protección de Aportes	810,410,068	81,070,279	891,480,347
Reserva de Asamblea	0	0	0
Reserva Protección Cartera	12,949,285	0	12,949,285
TOTAL RESERVAS	823,359,353	81,070,279	904,429,632
Fondo de Revalorización de Aportes	0	0	0
Fondo Social Capitalizado	0	0	0
TOTAL FONDO DESTINACION ESPECIFICA	0	0	0
Adopción a NIIF por Primera Vez	54,689,845		54,689,845
TOTAL EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	54,689,845	0	54,689,845
TOTAL PATRIMONIO	7,839,765,168	427,309,072	8,267,074,239


 JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
 Gerente


 EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
 TP 146741-T
 Contador


 FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
 TP 29030-T
 Revisor Fiscal



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2023 y 2024
(Valores expresados en pesos Mcte)

	2024	2023
EXCEDENTES DEL PERIODO	540,369,573	405,351,397
AUMENTO DE APORTES DE ASOCIADOS	211,220,617	-612,537
AUMENTO DE LAS RESERVAS	81,070,279	61,361,583
AUMENTO Y (O) DISMINUCIÓN DE FONDOS SOCIALES	56,904,947	36,787,234
DISMINUCION EXCEDENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	- 405,351,397	-306,807,915
AUMENTO DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	1,116,962,776	690,528,425
FLUJO NETO PROVENIENTE DE FINANCIACION	1,060,807,222	481,256,790
AUMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	- 34,057,898	-17,041,307
AUMENTO DE LA CARTERA	- 81,470,042	-805,167,919
AUMENTO DE LAS INVERSIONES	- 128,837,210	154,868,639
AUMENTO CXP BENEFICIO A EMPLEADOS	18,191,416	-15,415,259
AUMENTO EN GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	- 177,951	-231,511
AUMENTO CUENTAS POR PAGAR	214,513	-34,299,338
DISMINUCIÓN ING ANTICIPADOS Y RECIBIDOS PARA TERCEROS	- 12,049,949	17,084,235
FLUJO NETO PROVENIENTE DE LA OPERACIÓN	- 236,229,578	-709,029,553
DISMINUCION PROPIEDADES Y EQUIPO	1,411,476	-454,503
FLUJO NETO PROVENIENTE DE LA INVERSIÓN	1,411,476	-454,503
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,396,082,496	1,218,958,364
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	2,762,441,189	1,396,082,496


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente


EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
TP 146741-T
Contador


FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
TP 29030-T
Revisor Fiscal

NOTAS
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2024 Y 2023
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT 860.016.190-1

NOTA 1. INFORMACION DE LA ENTIDAD

Constitución: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER se creó el 26 de octubre de 1964 bajo el nombre Fondo de Empleados del Banco de Crédito (FEBANCREDITO), por la asamblea de asociados del 29 de marzo de 2017 inscrita el 25 de abril de 2017 bajo el número 00029297 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: Helm Fondo de Empleados, por el de: Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Naturaleza: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado; regida por el derecho colombiano y los estatutos aprobados por la Asamblea General de Asociados, reconocido por la Resolución de Personería Jurídica No. 0579 del 26 de octubre de 1964, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de enero de 1997 bajo el número 31636. Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, como ámbito de operaciones en todo el territorio de la República de Colombia y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte de él. Inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá con el número S0001116.

En la Asamblea Ordinaria de Asociados del 21 de marzo 2024 se aprobó la reforma a los estatutos del Fondo los cuales, a partir de esta fecha empezaron a regir.

Objeto Social: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tendrá como objetivos generales propender por el bienestar económico y cultural e intelectual de los asociados, propiciando el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, y fomentando el desarrollo integral de los mismos. Para ello podrá adelantar actividades de educación formal, deporte no competitivo, recreación y cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social que sean de interés general para aquellos y su núcleo familiar.

Por virtud de la ley, la inspección y vigilancia de los fondos de empleados le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).

Duración: La duración de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos propios del fondo.

Domicilio: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tiene su domicilio principal en la Calle 12 No 7 -32 piso 1 en la ciudad de Bogotá, pero su ámbito de operaciones es a nivel nacional donde la entidad generadora del vínculo de asociación tenga Sucursales u oficinas.

Empleados: La planta de personal de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER con la cual desarrolla su objeto social es de 10 empleados con contrato directo con la entidad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN, POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Versión 2009 y sus correcciones del año 2015

emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015.

ESTADOS FINANCIEROS: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER elabora los siguientes Estados Financieros con propósito de información general bajo la hipótesis de negocio en marcha:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.

Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha dada, que corresponde a la situación financiera de dicha fecha.

Crezer Fondo de Empleados – FONCRECER prepara el Estado de Situación Financiera, el cual describe sus activos, pasivos y patrimonio al final del período que se informa.

Activo: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: Es la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Estado de Resultados Integral: Se caracteriza por ser un estado financiero dinámico, puesto que, por definición, mide el desempeño de la entidad a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un período determinado.

Estado de Cambios en el Patrimonio: Muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones.

Estado de Flujos de Efectivo:

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

Reportes a Entes de Control Estatal: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión.

Aspectos Legales: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER aplica la normatividad vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- ✓ Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021.
- ✓ Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021.
- ✓ Resolución 2015110011305 de diciembre 15 de 2015, Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.
- ✓ Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, Único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la información.
- ✓ Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, modificación del Decreto 2420 de diciembre 14/2015.
- ✓ Decreto 704 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Anexo 2 emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria el cual establece los parámetros para el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez “SARL”.
- ✓ Circular Externa 068 Anexo 1 y Anexo 2 del 24 de julio de 2024 emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria el cual establece los parámetros para la elaboración de modelo de perdida esperada.

Catálogo de Cuentas: El catálogo de cuentas contables aplicado durante el período 2014, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución No. 1515 de 2001 y 890 de 2004, por los cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector solidario vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Hasta el 31 de diciembre del año 2015, la entidad ha continuado utilizando dicho catálogo de cuentas para efectos de causación, adaptándolo a sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada.

Al 31 de diciembre de 2015 y a partir del 01 de enero de 2016, a los Estados Financieros, se aplicó la Resolución 2015110009615 de noviembre 13 de 2015, emanada de la Superintendencia de la Economía

Solidaria mediante la cual se crea el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión para las organizaciones solidarias vigiladas por esa entidad.

Unidad Monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales, la moneda utilizada por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de preparación y presentación, los Estados Financieros en Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER se muestran en pesos colombianos.

Periodo Contable: El periodo contable para el Fondo es un año a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, al cabo del cual Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER emite información sobre su situación financiera y sobre el resultado de sus operaciones, presentando los correspondientes informes mensuales y trimestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con el primer nivel de supervisión.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Efectivo, comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras. *Equivalentes al Efectivo*, comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Conforme con la NIC 7, indica una serie de características relacionadas con los equivalentes al efectivo como son las siguientes:

- ✓ Un equivalente al efectivo no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo;
- ✓ Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo;
- ✓ Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- ✓ En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- ✓ Las participaciones en el capital de otras entidades (acciones) normalmente no se consideran equivalentes al efectivo, a menos que sean sustancialmente equivalentes al mismo.
- ✓ Los sobregiros bancarios, forman parte de la gestión del efectivo de la entidad (es decir son un equivalente al efectivo).

Los equivalentes al efectivo son parte de la gestión del manejo del efectivo por parte de la Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, más que ser una actividad de operación, financiación o inversión. De acuerdo con lo anterior el rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:

- ✓ Saldo en caja

✓ Saldos en cuentas con

entidades financieras

- ✓ Saldos en inversiones en títulos CDT no mayor a 90 días.
- ✓ Sobregiros bancarios (en este caso restan el efectivo);

Inversiones: Están constituidas por los títulos valores y títulos participativos que se clasifican en: Inversiones negociables, que corresponden a aquellas que se han adquirido con el propósito principal de

obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables las realizadas en fondos comunes.

Fondo De Liquidez: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2280 de 2.003, los Fondos de Empleados deben mantener como mínimo el 2% del valor de los depósitos de ahorro permanente, cuando los estatutos establecen que los ahorros permanentes no pueden ser retirados en forma parcial y solo hasta el momento de la desvinculación definitiva del asociado; y el 10% del valor de los demás depósitos, incluidos los de ahorro contractual o programado.

Cartera De Crédito Asociados: Representa los créditos otorgados por el Fondo de Empleados a sus asociados bajo las distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos, aplicando la clasificación y calificación establecida en las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dependiendo de su destinación se clasifican en créditos de Consumo, reorganización de pasivos, Vivienda, Educación, Vehículo, Suministros y Término Fijo. Las garantías que los respaldan corresponden a los ahorros, aportes sociales y las que determinen los reglamentos.

Cuentas por Cobrar y Otras: representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término.

Activos Materiales: Corresponde a la Propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión.

Propiedades, Planta Y Equipo: Representan los bienes tangibles adquiridos que son necesarios para la prestación de los servicios de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en forma permanente, para usarlos

en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Los equipos se registran sobre la base del costo histórico y comprenden los de carácter permanente, para el apoyo en la prestación del servicio del Fondo y no están destinados para la venta, tales como: equipos de comunicación y computación, registrados al costo de adquisición e incrementados con los desembolsos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

Depreciación: La depreciación de los equipos se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada para cada clase de activo.

La tasa anual de depreciación aplicada a los activos depreciables es de 3 años (33%) para los equipos de cómputo

Propiedades De Inversión: Los lotes ubicados en Carmen de Apicalá se medirán inicialmente al costo y sus mediciones posteriores se harán al valor razonable. Estos bienes se registran en propiedades de Inversión ya que no son utilizados para el desarrollo de la actividad económica del fondo.

Deterioro: Consiste en establecer los procedimientos que Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización, si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros se revertirá el valor registrado como deterioro, Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor libros es mayor que el valor recuperable.

Pasivos Financieros: Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el

balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- ✓ *Pasivos Financieros al Costo Amortizado:* como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- ✓ Otros pasivos financieros al Costo Histórico.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por la Junta Directiva:

- ✓ Ahorro Permanente
- ✓ Ahorro Permanente Voluntario
- ✓ Ahorro Programado Corto Plazo

Depósitos al Costo Amortizado: Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan anualmente en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo. Crece Fondo de Empleados – FONCRECER capta de acuerdo con las siguientes clases de ahorros:

Ahorros Obligatorios u Ordinarios: Los asociados de Crece Fondo de Empleados – FONCRECER deben comprometerse a hacer aportes individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan la Ley y los Estatutos. Los aportes y los ahorros permanentes quedaran afectados desde su origen a favor de Crece Fondo de Empleados – FONCRECER como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual Crece Fondo de Empleados - FONCRECER podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. Los aportes obligatorios u ordinarios están representados en los aportes sociales y los ahorros permanentes.

- ✓ Aportes Sociales 50% de la cuota.
- ✓ Ahorros permanentes 50% de la cuota: Corresponden al 50% de los aportes obligatorios efectuados por los asociados mensualmente. No se aceptan retiros parciales, Solamente se devuelven junto con

los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER por cualquier concepto.

Ahorros Voluntarios Permanentes: Son los recursos provenientes de ahorros de sus asociados, en forma voluntaria, depósitos de ahorros permanentes que solo pueden ser retirados al momento del retiro definitivo por parte del asociado titular de la cuenta.

Ahorro Programado o Contractual. Son los recursos provenientes de sus asociados, para ser retirados a un plazo no mayor de 1 año, esta línea de ahorro es programada por el asociado para ser utilizada en el momento que tenga una necesidad.

Cuentas por Pagar y Otras: Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 12 meses).
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y

documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

Impuestos: Son las obligaciones que debe cumplir Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER como agente retenedor del Impuesto de Renta, de Industria y Comercio y del pago del Gravamen a los movimientos financieros, de conformidad con las bases y tasas establecidas por el congreso de Colombia mediante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y el Distrito Capital ciudad de Bogotá y con los plazos de declaración de estos, así como de la emisión de los respectivos certificados.

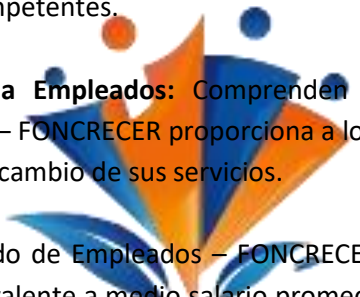
- ✓ *Impuesto de Renta:* Impuesto nacional. Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes “respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación,

recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva” Estatuto Tributario Artículo 19-2. Por lo anterior no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta de la actividad comercial, que den lugar al registro de activos o pasivos.

- ✓ *Impuesto de Industria y Comercio:* Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- ✓ *Gravamen a los Movimientos Financieros:* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por el asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal por cuenta del asociado. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente del fondo de empleados no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

- ✓ *Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta.
- ✓ *Impuesto al Valor Agregado (IVA):* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no presta servicios que estén gravados con el impuesto al valor agregado y por ende no es agente retenedor del mismo, ni debe liquidar IVA sobre sus ingresos o facturarlos. Es sujeto pasivo del IVA en la compra de bienes y servicios gravados, constituyéndose en un mayor valor del gasto.
- ✓ *Información Exógena:* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda

conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.



Beneficios a Empleados: Comprende todos los tipos de contraprestaciones que Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Crezer Fondo de Empleados – FONCRECER además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por Crezer Fondo de Empleados – FONCRECER, lo cual debe pagarse mensualmente.

Fondos Sociales: De acuerdo con lo establecido en la Ley 454 de 1998, el Decreto 3081 de 1990, Resolución 1454 de 2000 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Art. 19 del Decreto 1481 de 1989 adicionado por la Ley 1391 del 12 de agosto del 2010, los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplican de la siguiente forma:

El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de Protección de los Aportes; a 31 de diciembre de 2024 esta reserva ascendía a \$ 891.480.347.29 y se incrementará en \$108.073.915 que corresponde al 20% de los Excedentes obtenidos en el año 2024.

El diez por ciento (10%) como mínimo para un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso. A 31 de diciembre de 2024 este ascendía a \$200.477.503.07 y se incrementará en \$54.036.957 que equivale al diez por ciento (10%) de los Excedentes del año 2024.

El cuarenta y cuatro punto ochenta por ciento (44.80%) para el fondo de Bienestar el cual podrá destinarse los recursos a labores de salud, educación y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General aprobados por la junta directiva

en cada caso, al 31 de diciembre de 2024 este ascendía a \$29.170.556 y se incrementará en \$242.085.569 por distribución de excedentes.

El diez y seis por ciento (16%) para el fondo de Educación, el cual podrá destinarse a los programas de Educación que sean aprobados por la junta directiva en cada caso; al 31 de diciembre de 2024 este ascendía a \$1.753.160.75 y se incrementará en \$86.459.132.

El cuatro por ciento 4% al fondo de solidaridad el cual podrá destinarse a los programas de calamidad doméstica o subsidios que sean aprobados por la junta directiva en cada caso; al 31 de diciembre de 2024 este ascendía a \$17.492.673.30 y se incrementará en \$21.614.783.

El cinco punto dos 5.2% se destinará para el reconocimiento del poder adquisitivo y se llevará con destino a la cuenta de revalorización de aportes; al 31 de diciembre de 2024 este ascendía a \$0 y se incrementará en \$28.099.218.

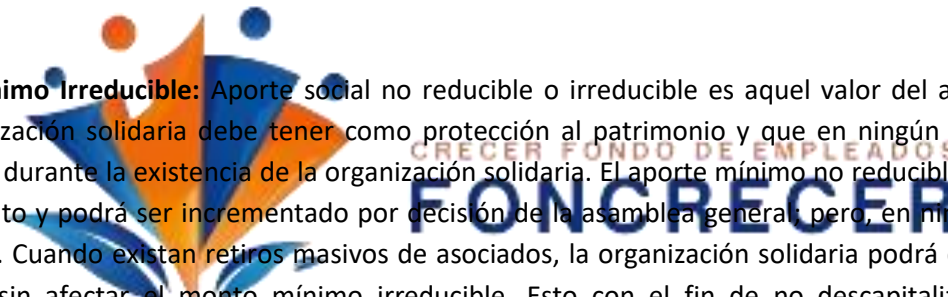
Así mismo se tendrá en cuenta el Incremento Adicional a la reserva de protección de aportes carta circular 01 de 2018 que para Crecer fondo de empleados – Foncrecer por tener una relación de solvencia de 19.32% superior a la exigida del 9%, no realizará incremento adicional por este concepto.

Patrimonio

Aportes Sociales: Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Los integran las sumas que se comprometen a aportar periódicamente los asociados del Fondo de Empleados no inferior al equivalente al 3.5% del salario mínimo mensual legal vigente, ni superior al 10% del ingreso salarial mensual que devengue; valores que serán pagados con la periodicidad que los asociados reciben su ingreso.

Del total de la suma periódica establecida se destina 50% para aportes sociales y el 50% para ahorros permanentes.



Capital Mínimo Irreducible: Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad. Los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y las cooperativas que no ejercen la actividad financiera podrán fijar el aporte mínimo irreducible en valores absolutos, es decir, no en salarios mínimos legales vigentes ni por otro factor que conlleve su ajuste automático, toda vez que la ley no los obliga a estar incrementándolo.

Devolución de Aportes Sociales: La liberación parcial de aportes por parte de la organización solidaria o la devolución de estos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la organización solidaria no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- ✓ Cuando se retire un asociado.
- ✓ Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- ✓ Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados

✓ Cuando se liquide la

organización solidaria.

Revalorización de Aportes: Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general de asociados o delegados podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de

los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable. Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad toma el valor del IPC del año frente a los excedentes y el resultado que da lo distribuye proporcionalmente de acuerdo con los aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.

Para el año 2024 esta revalorización se calculará de acuerdo con el IPC del año 2024 el cual fue de 5.20% sobre los excedentes \$540.369.572, este resultado de \$28.099.218 se distribuirá a los asociados activos al 31 de diciembre de 2024 en proporción al saldo de sus aportes y se tomará de los excedentes generados en el año 2024.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados.

La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de Asociados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La Reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber perdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

- ✓ Reserva protección de aportes: Tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario: La entidad lo incrementa con el 10% del excedente y se destina para el programa de fidelización del fondo.
- ✓ Reserva para Protección de Cartera: El Fondo cuenta con una Reserva para la protección de la cartera, la cual se reclasificará para incrementar el Aporte Mínimo no reducible una vez se reciba la aprobación de la Asamblea General de Asociados. Al cierre del 31 de diciembre del 2024 esta asciende a \$12.949.285.
- ✓ La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos: Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

- ✓ Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- ✓ Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- ✓ Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- ✓ Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- ✓ Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. Crece Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando

el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Costos, Gastos y Pérdidas: El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. También se define como la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER mostrará como un gasto independiente los gastos en que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por la Junta Directiva.

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Riesgos

- a) **Riesgo de mercado:** El Riesgo de Mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan los precios de los activos de la entidad. Existen diferentes tipos de riesgo de mercado como es tasa de interés, precio y tipo de cambio. Así mismo la estrategia de diversificar las fuentes de apalancamiento con nuevas fuentes originadas en los depósitos a tasas fijas permite mitigar en parte el riesgo que implica fuentes de apalancamiento a tasa variable que son a DTF + unos puntos, además de una estrategia de mediano plazo para lograr la autofinanciación lo que le permitirá más independencia financiera a Creceer Fondo de Empleados - FONCRECER.
- b) **Riesgo de Crédito:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento

oportuno. Creceer Fondo de Empleados - FONCRECER, posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado, consulta las centrales del riesgo y exige garantías reales de acuerdo con los montos estipulados en el reglamento de crédito.

- c) **Riesgo de Contraparte:** El riesgo de contraparte se refiere a la incertidumbre asociada a la incapacidad de pago del emisor de un título. Creceer Fondo de Empleados - FONCRECER, tiene sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con suficiente solvencia, respaldo y trayectoria en el mercado. La cartera de Crédito está respaldada por pagarés, libranzas y garantías reales.
- d) **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER evalúa este riesgo de acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia de la

Economía solidaria, y cuenta para esto con un comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez, quien periódicamente se reúne y analiza las diferentes variables calculadas del reporte brecha de liquidez, así mismo tiene contingencias como el sobregiro aprobado por el Banco Itau Corpbanca por valor de \$800 Millones, además de los recursos invertidos en los Fondos de Valores del fondo de liquidez, que permiten la disposición de los mismos de manera inmediata una vez se libera su disponibilidad.

- e) **Riesgo Operativo y Legal:** Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas. Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, cuenta con manuales de procedimientos y funciones los cuales son conocidos por sus funcionarios.

- f) **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT/PADM:** El riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, y/o financiación de armas de destrucción masiva o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT puede generar consecuencias y/o impactos a través de los riesgos asociados al riesgo de LA/FT y PADM. Crecer Fondo de Empleados tiene implementado y funcionando desde septiembre de 2018 su Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo,

dando riguroso cumplimiento al mismo y creando una cultura de prevención y en contra de los riesgos LA/FT, para de esta forma evitar otros riesgos como son el de contagio, el reputacional y el legal, lo cual se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno.

Gobierno Corporativo

- a) **Junta Directiva y Gerencia:** La Junta Directiva y la Gerencia de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta

Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

- b) **Políticas y división de funciones:** Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva, como son Comité Riesgo de liquidez y el Comité de Riesgos. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los directivos; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- c) **Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de la compañía. Cuentan también con los informes que brindan la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- d) **Infraestructura tecnológica:** Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, cuenta con un programa informático idóneo debido a que esta adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que rige al Fondo, con experiencia en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y continúa. Se cuenta con todos los soportes necesarios que hacen fácil y segura la gestión administrativa.
- e) **Revisoría Fiscal:** Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas mensuales, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar a la Junta Directiva y Gerencia sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.
- f) **Auditoría:** Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER cuenta con una auditoría externa, encargada de revisar el cumplimiento de la normatividad interna y externa que rige al Fondo, presentar a la Gerencia los informes requeridos para evaluar la gestión administrativa y financiera de la entidad.

NOTA 3. EFECTIVO O EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER tiene representado el Efectivo y Equivalentes en el valor de caja, el valor de los saldos de bancos y el efectivo restringido.

- ✓ Los equivalentes de efectivo son dineros en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ✓ Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- ✓ Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.

Efectivo, comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras. Equivalentes al Efectivo, comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2024	2023	Variación \$	Variación %
Caja Menor	122,400	10,100.00	112,300	-91.75%
Bancos y Otras Entidades Financieras	24,077,182	73,347,370	-49,270,188	-67.17%
Equivalentes al Efectivo Fondo Fiduciario	2,738,241,606	0	2,738,241,606	100.00%
Efectivo Restringido	0	1,322,725,025	-1,322,725,025	-100.00%
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,762,441,189	1,396,082,495	1,366,358,693	97.87%

Caja

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas de caja general y caja menor de la entidad a diciembre 31 de 2024; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Se dispone de un manual de procedimiento interno definido para el control y manejo de estos, el cual está a cargo del Coordinador Administrativo, Coordinador Contable y Financiero, Analista Contable y Asistente de Gerencia.

Caja Menor

La caja menor se utiliza para pagos en efectivo, hacen parte de la actividad administrativa y deben ajustarse a un manejo racional, ético y controlado y su orientación se dirige a facilitar los procedimientos internos para el cumplimiento del objeto social. Los ordenadores de dichos gastos son el Coordinador Administrativo y/o Gerente General.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER cuenta con una caja menor para los pagos de menor cuantía inherentes a gestiones administrativas de acuerdo con los reglamentos establecidos; La responsabilidad del manejo de la caja menor está en cabeza de la asistente de gerencia, el monto de la caja es por \$200.000 y deberá hacerse el reembolso cuando esta haya agotado el 75% de los recursos.

El responsable de los arqueos de la caja menor será el Analista Contable o Coordinador Contable y Financiero y/o el Revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al Gerente General. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2024	2023	Variación \$	Variación %
Caja Menor	122,400	10,100.00	112,300	-91.75%

Bancos

Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de la entidad; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que se posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta corriente exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De ésta misma cuenta se giran cheques con cruce y negociabilidad restringida a nombre del Deudor o de terceros únicamente para compra de vivienda, vehículo o adquisición de activos (Artículo 879 del Estatuto Tributario numeral 11.)

Los retiros en sus diferentes modalidades y manejo de las cuentas corrientes y/o de ahorros, las cuales podrán realizarse por transferencias bancarias o emisión de cheques.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

Número de cuenta	2024			2023		
	Saldo Extracto	Saldo Contable	Diferencia	Saldo Extracto	Saldo Contable	Diferencia
005-07058-6	20,549,002	20,549,002	0	71,343,186	71,343,186	0
005-43328-9	3,140,497	3,140,497	0	1,764,724	1,764,724	0
005-62105-1	387,683	387,683	0	239,460	239,460	0
Totales	24,077,182.23	24,077,182.23	0.00	73,347,370.27	73,347,370.27	0.00

NOTA 4. FONDO DE LIQUIDEZ E INVERSIONES

Fondo de Liquidez:

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER debe mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente por lo menos del dos por ciento (2%) de todos los depósitos y exigibilidades y el diez por ciento (10%) de los depósitos programados que se hagan, este fondo debe estar en establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósitos a término, Certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; en un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de

valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.

Inversiones	2024	2023	Variación \$	Variación %
Fondo de Liquidez	327,486,616	1,440,438,094	-1,112,951,478	-77.26%
Sub Total Inversiones	327,486,616	1,440,438,094	-1,112,951,478	-77.26%

La disminución del Fondo de Liquidez se presenta por la reclasificación de una Inversión representada en un certificado de deposito a termino a la cuenta de Inversiones, que no hace parte de este fondo.

El valor del efectivo restringido lo componen los títulos relacionados a continuación:

Documento Soporte	Numero	Valor
241000005	1319284-4	126,226,401
241000006	1320122-3	104,735,500
241000007	1335700-9	57,438,249
241000008	1342424-7	39,086,466
Total Inversiones 2024		327,486,616.00

Inversiones:

Conforme al Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en el punto 1.2., Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER entidad sometida a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, previo a la realización de la inversión, deberán realizar los análisis necesarios sobre el riesgo emisor y su oportunidad con el fin de tener una mayor seguridad en el retorno de la inversión, por este motivo las inversiones son realizadas en entidades del Sector Financiero AAA. La inversión efectuada con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez y obtener una rentabilidad. Estas inversiones están representadas en CDT'S custodiados por Itaú Corpbanca, al 31 de diciembre de 2024 éste ascendía a la suma de \$1.241.788.688.

El saldo del rubro de Inversiones al 31 de diciembre está representado por:

Inversiones	2024	2023	Variación \$	Variación %
Inversiones	1,241,788,688	0	1,241,788,688	100.00%
Total Inversiones	1,241,788,688	0	1,241,788,688	100.00%

El Valor del fondo de liquidez lo componen los siguientes títulos:

Documento Soporte	Numero	Valor
241000001	1320037-3	1,241,788,688
Total Inversiones 2024		1,241,788,688.00

NOTA 5. CARTERA DE CREDITOS

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de créditos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

Principios y Criterios generales para la evaluación del riesgo crediticio de la cartera de créditos:

Riesgo Crediticio: Es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

Obligación de Evaluar el Riesgo Crediticio: Este proceso corresponde a la aplicación de medidas que permitan el conocimiento pleno del deudor potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del préstamo y las externalidades a las que puede estar expuesto.

Proceso de otorgamiento: Las operaciones activas de crédito que realice **Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER** deberá contener como mínimo la siguiente información, la cual será suministrada al deudor potencial antes de que este firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación. Además, se deberá conservar en los archivos de la entidad.

- ✓ Monto del Crédito.
- ✓ Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- ✓ Plazo de amortización,
- ✓ Modalidad de la cuota (fija, variable, otras).
- ✓ Forma de pago (descuento por nómina, otras).
- ✓ Periodicidad en el pago de capital y de intereses
- ✓ Tipo y cobertura de la garantía.
- ✓ Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.

✓ Al momento de desembolso

se indiquen los descuentos.

- ✓ En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

LINEAS DE CREDITO.

Los servicios de crédito que ofrece Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, tendrán las siguientes modalidades, según los detalles establecidos en el reglamento de Crédito:

- ✓ Crédito Ordinario
 - Consumo
 - Crédito para reorganización de pasivos
- ✓ Crédito de educación
 - A Nivel Preescolar y escolar
 - A Nivel Tecnológico
 - A Nivel Profesional
- ✓ Crédito de Vivienda
 - Compra Vivienda Nueva o Usada
 - Abono créditos hipotecarios vivienda propia
 - Mejora y Adecuación de la vivienda propia
- ✓ Crédito de Vehículo
 - Nuevo y usado
 - Liberación de prenda
- ✓ Crédito de Suministros y Servicios
- ✓ Crédito Terminado Fijo
- ✓ Crédito de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Crédito rotativo
- ✓ Crédito Express

Requisitos:

Para acceder a los servicios de crédito previstos en el artículo anterior, los asociados del Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Ser Asociado hábil de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER y contar con los ahorros y aportes que le permitan acceder a la línea de crédito a utilizar.

▪ Tener cupo disponible, según la modalidad de crédito que esté solicitando, lo cual podrá obviarse cuando el Fondo cuente con recursos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad de pago y endeudamiento del Asociado; sin embargo, en ningún caso se aprobará un nuevo crédito cuando no hayan transcurrido como mínimo tres meses de haberse desembolsado el crédito que se proponga recoger.

- Presentar la solicitud de crédito en los formularios especiales que Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER, tiene diseñados y establecidos.

El pago de la deuda y sus intereses debe hacerse con descuentos de nómina, sin embargo, podrán los asociados realizar pagos extraordinarios, los cuales se reciben y se aplican al capital de la obligación que indique el asociado, disminuyendo el saldo a cargo.

El asociado no podrá recibir menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley y los descuentos de nómina para aplicar al pago del capital e intereses de los créditos otorgados por el Fondo.

Forma de Amortización: Para todas las líneas la amortización será de la siguiente manera:

❖ **Para salario normal con pago de nómina quincenal:**

- El 50% del valor del crédito con abonos quincenales iguales y proporcionales al plazo y el 50% restante con primas semestrales que ocurran durante la vigencia del crédito, sistema de amortización que puede variar según la capacidad de pago y forma de remuneración del asociado.
- El 100% del valor del crédito con abonos quincenales iguales y proporcionales al plazo.

❖ **Para salario normal con pago de nómina mensual:**

- El 50% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo y el 50% restante con primas semestrales que ocurran durante la vigencia del crédito, sistema de amortización que puede variar según la capacidad de pago y forma de remuneración del asociado.
- El 100% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo.

❖ **Para salario integral con pago de nómina mensual:**

- El 100% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo del crédito.

Aprobación. Corresponde al Gerente de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, o al presidente de la Junta, cada una dentro de las atribuciones que le fije la Junta Directiva, aprobar los créditos de los asociados, de acuerdo con el reglamento de crédito y disponibilidad presupuestal y de tesorería.

La aprobación de los créditos que soliciten el Gerente del Fondo y su suplente, los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, será competencia exclusiva de la Junta Directiva, así como los que excedan las atribuciones del presidente de la Junta Directiva, o cuyas condiciones no se ajusten completamente al presente reglamento. Las aprobaciones de la Junta podrán hacerse vía correo electrónico cuando la urgencia lo amerite.

Centrales de Riesgo. Se realizará consulta a la central de riesgo con la cual se tiene convenio para las solicitudes de crédito que presenten los asociados, conforme a la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de Economía solidaria. Adicionalmente y conforme a la misma circular Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reportará a la Central de riesgo con la que se tiene convenio la cartera de crédito independientemente de su calificación.

Determinación de cupo: El cupo de cada Asociado estará en función de sus aportes y ahorros permanentes. Para cada línea de crédito se fija en el reglamento de crédito, el cupo máximo y los requisitos particulares de cada una.

Los asociados podrán utilizar simultáneamente varias líneas de crédito, pero en todo caso, el monto total de crédito utilizado no podrá exceder de cuatro (4.0) veces el valor de sus aportes y ahorros permanentes para el año 2024.

El monto insoluto del crédito utilizado no podrá exceder 15 veces el salario mensual.

Para efectos del cupo, los aportes y ahorros extraordinarios se tendrán en cuenta a partir del momento en que se realicen y hayan quedado abonados como ahorro y aporte, antes de realizar el aporte extraordinario se hará una verificación de la capacidad de pago del asociado, proyectando el crédito solicitado con base en los aportes y ahorros extraordinarios.

El cupo es solo un monto máximo al cual podría acceder el Asociado de acuerdo con sus aportes y ahorros permanentes. La aprobación de una solicitud dependerá del estudio previo de capacidad de pago y endeudamiento general del Asociado, independiente del cupo disponible.

Garantías: El Asociado respaldará sus créditos con sus ahorros permanentes y aportes sociales y además deberá constituir a favor de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER una Libranza, un Pagaré, una carta de instrucciones y la contratación de un seguro de vida deudores, que garantice el cubrimiento de la obligación en caso de fallecimiento del asociado; con un codeudor si lo requiere, atendiendo el análisis de las siguientes variables:

1. Sueldo
2. Antigüedad
3. Valor insoluto de la deuda

Valor Insoluto	Sueldo en SMMV	Antigüedad Banco	Codeudor
\$0 - \$10.000.000	>5	5	No
\$10.000.001 - \$20.000.000	>5	10	No
\$20.000.001 - \$30.000.000	>5	15	No
\$30.000.001 - \$40.000.000	>5	20	No
\$40.000.001 - \$50.000.000	>10	20	No
\$50.000.001 - \$60.000.000	>10	20	No
\$60.000.001 - \$70.000.000	>10	25	No
\$70.000.001 - \$80.000.000	>10	25	No
Mayor a \$80.000.000	>10	25	No

Se hará un análisis del valor insoluto de la obligación, el cual corresponde al mayor valor que resulta del total del préstamo otorgado, descontado los ahorros permanentes y los aportes sociales del asociado; el valor insoluto que resulte, el sueldo y la antigüedad del asociado permitirán identificar en la tabla si requiere codeudor.

Para solicitudes hasta del 100% de los ahorros y aportes sociales no será necesario codeudor.

Otras garantías: Fianza

El Fondo podrá suscribir acuerdos con entidades afianzadoras de crédito, con el propósito de obtener una fianza que garantice las operaciones crediticias otorgadas a los asociados.

Una entidad afianzadora de crédito tiene como objetivo principal respaldar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones crediticias procedentes de los créditos que ofrece el Fondo en sus distintas modalidades a los asociados.

Por la prestación de este servicio cobran una comisión, la cual debe ser asumida por el asociado y se descuenta al momento del desembolso.

Codeudores:

Los codeudores que sean presentados por parte de los asociados deben presentar la siguiente información:

- Empleado de las pagadurías con las cuales el Fondo tenga establecido acuerdo de servicios que esté asociado al Fondo.
- Empleado de las pagadurías con las cuales el Fondo tenga establecido acuerdo de servicios que no esté asociado al Fondo.
- Para estos codeudores se debe presentar la Certificación laboral que incluya salario básico y salario promedio, los tres últimos desprendibles de nómina y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo; para los no afiliados se requiere fotocopia de la cédula. Otros documentos estarán a criterio del comité de crédito.
- Personas externas que por solicitud del asociado se presenten como codeudores. Estos codeudores tendrán que presentar para el análisis de crédito los siguientes documentos:

Empleado: Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo o certificado de ingresos y retenciones, Certificación laboral que incluya salario básico y salario promedio, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.

Independiente: Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo, extractos bancarios de los tres últimos meses, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.

Pensionados: Desprendible de pago de pensión, declaración de renta del año inmediatamente anterior, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo. En todos los casos el codeudor debe tener capacidad de pago y garantizar la obligación; adicionalmente debe pasar por el proceso de conocimiento de clientes tal como se describe en el manual de Sarlaft.

Documento	Empleado	Independiente	Pensionado
Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo o certificado de ingresos y retenciones	X		
Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo		X	X
Desprendible de pago de pensión			X
Extractos bancarios de los últimos tres meses		X	
Fotocopia del documento de identidad		X	X
Formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo		X	X

En todos los casos el codeudor debe tener capacidad de pago y garantizar la obligación; tener una acierta mínima de 500 puntos, adicionalmente debe pasar por el proceso de conocimiento de clientes tal como se describe en el manual de Sarlaft.

Garantías Reales:

El Fondo estará en libertad de exigir las garantías adicionales que considere necesarias, como son: Prendas sin tenencia, pignoración de derechos, garantías hipotecarias y cualquier otra garantía real que considere necesaria. Las garantías adicionales que se otorguen deben cubrir el 120% del valor insoluto de la deuda que este respaldando del asociado. Cuando se trate de vehículos pignoralos, estos deben ser de propiedad del asociado y deben estar debidamente asegurados, la garantía se registrará por el 80% de su avalúo comercial.

POLITICAS DE CRÉDITO

Las siguientes son las políticas de crédito establecidas en el Reglamento para acceder a la aprobación de un crédito:

1. Perfil de Riesgo:

- a) Punto de Corte Acierta: 500 puntos
- b) Hábito de Pago



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

Concepto	Criterio Exclusión
Bureau Interno	Asociados con moras vigentes a la fecha de solicitud del crédito, escalan a la Gerencia para aprobación.
	Si la calificación a Centrales de Riesgo es diferente a A, se escala a la Gerencia para aprobación.
Comportamiento últimos 12 meses Sector	3 o Más Moras de 60 días, se escala a la Gerencia para aprobación.
	1 Mora de 60 días en el último Trimestre, se escala a la Gerencia para aprobación.

Financiero y Real	1 Mora de 90 días o mayor, se escala a la Gerencia para aprobación.
Histórico	Castigos, Dudoso Recaudo, Mal manejo, Embargo; se niega la operación.

2. Capacidad de Pago:

- Factor de Protección: Que el asociado siempre reciba como mínimo el 50% del neto de su salario, después de los descuentos de Ley.
- Cálculo del Ingreso Disponible:

Salario	
	Factor de Protección
	Descuentos x Obligaciones Fondo
Menos:	Descuentos x Obligaciones Empresa
Ingreso Disponible para Asignar Nueva solicitud Fondo	



No se tendrán en cuenta las cuotas que el Asociado tenga en el Sector Financiero

Para las operaciones de miembros de Junta Directiva, comité de control social, el representante legal del Fondo y su suplente; junto con los asociados que posean 5% o más de los aportes sociales deben tener una aprobación como mínimo de las cuartas quintas (4/5) partes a favor por parte de la Junta Directiva.

Dichas aprobaciones deben quedar en el acta comprobando los límites y cupos máximos permitidos.

Los créditos aprobados deben ser utilizados en un término máximo de 30 días, de lo contrario la aprobación caduca automáticamente y el interesado deberá presentar una nueva solicitud, con la cual deberá cumplirse todo el procedimiento reglamentado para obtener de nuevo su aprobación.

Solvencia

Para el análisis de la solvencia se considera el nivel de endeudamiento, los activos, pasivos y patrimonio del deudor, como se muestra a continuación:

E

Exclusiones al cumplimiento de la anterior política:

- Solicitudes de crédito por montos equivalentes a los aportes
- Compra de cartera con cancelación de productos sin que exceda el máximo nivel de endeudamiento definido en la política.

Los asociados que soliciten compra de cartera y que tengan mal comportamiento crediticio (criterios de exclusión), deben contar con la aprobación del Gerente.

- Endeudamiento del Activo. El cálculo es Pasivo / Activo

Indicadores	Endeudamiento del Activo	Acciones
Muy Bajo	Mayor a 1	Se debe escalar para analisis
Bajo	1	Se debe escalar para analisis
Aceptable	0,8	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Bueno	0,6	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Muy Bueno	Menor al 0,4	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones

- Patrimonio Líquido: Total de Activos - Total de Pasivos

Indicadores	Patrimonio Líquido	Acciones
Muy Bajo	El valor es negativo	Se debe escalar para analisis
Bajo	El valor es igual a Cero	Se debe escalar para analisis
Aceptable	Menor o igual al valor insoluto de la deuda en el Fondo	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Bueno	Menor o Igual a dos veces el valor insoluto de la deuda en el Fondo	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Muy Bueno	Superior a dos veces o más el valor insoluto de la deuda.	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones



LINEAS DE CRÉDITO

Crece Fondo de Empleados durante el año 2024 mantuvo hasta el mes de septiembre en las líneas de crédito tasa de interés variable por decisión de la Junta Directiva se realizo el cambio de tasa variable a tasa fija.

Línea de Crédito	CREDITO ORDINARIO PARA CONSUMO
Definición	Es el crédito que se otorga al Asociado y cuya destinación es de libre inversión.
Requisitos	El giro del dinero se hará al Asociado o a quién este determine previa autorización escrita.
Cupo	Tendrá como tope máximo el valor equivalente a cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT: 860.016.190-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2023 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



Tasa Fija	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.69%	Hasta 72 Meses la tasa es del 14.25%	Hasta 84 Meses la tasa es del 14.82%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses.						

Línea de Crédito	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS						
Definición	Es el crédito que se otorga al Asociado y cuya destinación es la compra de cartera a cargo del asociado con entidades financieras o con otras entidades que le otorgaron crédito.						
Requisitos	El giro del dinero se hará a la entidad beneficiaria del crédito.						
Cupo	Tendrá como tope máximo el valor equivalente a Cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.69%	Hasta 72 Meses la tasa es del 14.25%	Hasta 84 Meses la tasa es del 14.82%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses						

Línea de Crédito	CREDITO DE EDUCACIÓN - EDUCACION PREESCOLAR Y SUPERIOR						
Definición	Es el crédito destinado a financiar matrículas y pensiones en educación formal, tanto para el Asociado como para las personas que dependan económicamente de él; en establecimientos educativos aprobados por el ICFES o la entidad del Estado respectiva.						
Requisitos	Desprendible de pago o certificación del centro educativo						
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija	9.81%						
Plazo	De uno (1) a doce (12) meses, teniendo en cuenta el periodo de duración de los estudios. Si es por semestres, hasta 6 meses; si es anual, hasta doce (12) meses.						

Línea de Crédito	EDUCACION PREGRADO						
Definición	Es el crédito destinado a financiar matrículas y pensiones en educación formal Pregrado, tanto para el Asociado como para las personas que dependan económicamente de él; en establecimientos educativos aprobados por el ICFES o la entidad del Estado respectiva.						
Requisitos	Desprendible de pago o certificación del centro educativo						
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija	12.57%						
Plazo	Hasta sesenta (60) Meses						

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT: 860.016.190-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2023 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



Línea de Crédito	EDUCACION POST GRADO
Definición	Es el crédito destinado a financiar matrículas y pensiones en educación formal Postgrado, tanto para el Asociado como para las personas que dependan económicamente de él; en establecimientos educativos aprobados por el ICFES o la entidad del Estado respectiva.
Requisitos	Desprendible de pago o certificación del centro educativo
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.
Tasa Fija	12.57%
Plazo	Hasta cuarenta y ocho (48) Meses

Línea de Crédito	CREDITO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD GARANTIZADA			
Definición	Es el crédito destinado a financiar al asociado el programa de universidad garantizada de sus hijos en centros de educación formal y debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, este programa proyecta el valor a pagar en el futuro y considera un valor actual que es el costo en que incurre el asociado para recibir el beneficio futuro.			
Requisitos	Factura emitida por la entidad autorizada para vender el Programa de Universidad Garantizada. Estos créditos no se pueden recoger ni refinanciar con otras líneas de crédito.			
Cupo	Hasta cuatro (4.0) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento			
Tasa Fija	Hasta treinta y seis (36) meses: 11.46%	Hasta sesenta (60) meses: 12.57%	Hasta Setenta y dos (72) meses: 13.13%	Hasta Ochenta y cuatro (84) meses: 13.69%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	VIVIENDA
Definición	Esta línea de crédito tendrá por objeto contribuir a la compra de vivienda o liberación de la propiedad de hipotecas u obligaciones contraídas directamente con el vendedor de la propiedad, o con instituciones financieras que hayan otorgado financiación inicial sobre el mismo bien. También podrá utilizarse esta línea para mejoras a la vivienda propia.
Requisitos	Presentar los documentos que acrediten plenamente la transacción, como son: Promesa de compraventa, escritura y certificado de libertad y tradición del inmueble en donde figure el asociado como comprador del inmueble. Cuando el crédito se haga para mejoras de bienes de uso propio del asociado se requiere de un contrato de obra con el Contratista Para cancelación de deuda será necesaria la certificación expedida por la entidad y el giro del dinero se hará a la entidad con la cual se tiene dicho crédito.

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT: 860.016.190-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2023 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



	Dentro de los noventa (90) días siguientes al desembolso deberá adjuntar copia del certificado de libertad y tradición del bien, donde aparezca el derecho de dominio a nombre del Asociado. De no cumplirse con este requisito se hará exigible el monto total de la deuda y será causal de exclusión de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 20 de los Estatutos del Fondo.			
Cupo	El cupo máximo será hasta Cuatro (4,0) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija	Hasta (36) meses: 12.01%	Hasta (60) meses: 13.13%	Hasta (72) meses: 13.69%	Hasta (84) meses: 14.25%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	VEHICULOS			
Definición	Esta línea de crédito tendrá por objeto contribuir a la compra de vehículo o liberación de prenda u obligaciones contraídas que tenga el Asociado con alguna entidad Financiera por este concepto.			
Requisitos	Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes al desembolso la tarjeta de propiedad a su nombre. De no cumplirse con este requisito se hará exigible el monto total de la deuda y será causal de exclusión de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 20 de los Estatutos del Fondo. El desembolso del dinero se hará a nombre de la persona natural o jurídica que vende el vehículo según sea el caso. Para cancelación de deuda y levantamiento de prenda se requiere certificación de la entidad con la cual se tiene el préstamo y el giro del dinero se hará a nombre de esa entidad.			
Cupo	El cupo máximo será hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija	Hasta (36) meses: 12.01%	Hasta (60) meses: 13.13%	Hasta (72) meses: 13.69%	Hasta (84) meses: 14.25%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	SUMINISTROS Y SERVICIOS
Definición	Bajo esta modalidad se financiarán la compra de enseres y servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los asociados y su familia, tales como muebles, electrodomésticos, convenios con servitecas, agencias de viajes, entidades aseguradoras, gimnasios, etc.

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT: 860.016.190-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2023 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



Requisitos	Cotización de la entidad que justifique plenamente la causal invocada, cupo disponible por el valor de la compra o el servicio. El giro del dinero se hará al proveedor del bien o servicio, el cual debe estar previamente inscrito en el Fondo, mediante Convenio de carácter general. Cuando el servicio prestado se pague máximo hasta en tres cuotas mensuales, no será necesario diligenciar pagaré y se aceptará al asociado la firma de una carta de autorización para la adquisición del bien o servicio y de aceptación de los pagos con descuentos por nómina.		
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.		
Tasa	Hasta (12) meses: 12.01%	Hasta (24) meses: 12.57%	Hasta (36) meses: 13.13%
Plazo	Máximo hasta Treinta y seis (36) meses.		

Línea de Crédito	ANTICIPO DE PRIMA
Definición	Es el crédito que se puede otorgar al Asociado sobre el cupo disponible que tenga a la fecha de la respectiva solicitud, bajo la modalidad de crédito ordinario, pero en condiciones de plazo, intereses y forma de amortización especiales. Se otorgarán solamente cuando existan excedentes de tesorería.
Requisitos	Máximo dos utilizations en el año. La cancelación de dicho crédito se hará con la prima para salarios básicos sin exceder el neto a recibir por este concepto, para salarios integrales con la primera quincena de junio y con la primera quincena de diciembre.
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.
Tasa Fija	Hasta (3) meses: 13.69%
Plazo	Máximo tres meses no prorrogables.

Línea de Crédito	CREDITO ROTATIVO – CREDIEXPRESS
Definición	Es la línea de crédito de libre inversión destinada a otorgar al asociado un cupo de crédito rotativo, para utilizations cada vez que se necesite. A medida que se hacen pagos, se libera cupo y se pueden hacer nuevas utilizations, sin la necesidad de realizar un nuevo estudio de crédito.
Requisitos	El desembolso se hace al asociado. No se puede superar el valor del cupo aprobado. El asociado firma un pagare único, que respalda el cupo de crédito aprobado.

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT: 860.016.190-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2023 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



	El asociado firma la libranza, documento que autoriza los descuentos por nómina y la pignoración de los aportes y ahorros. El cien por ciento (100%) del crédito se amortiza con los descuentos por nómina que hace el pagador de forma mensual o quincenal, según sea la forma de pago al asociado. El asociado puede hacer amortizaciones parciales o totales. El cupo de crédito se revisa de forma anual y se incrementa con el cambio de salario del asociado.
Cupo	De acuerdo con la Antigüedad: Hasta dos años Un salario (1,0), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. Hasta 4 años Uno punto cinco veces su salario (1,5), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. Mas de Cuatro Años Dos veces su salario (2,0), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento; el cupo al asociado se mantiene vigente, siempre y cuando cumpla con las políticas de crédito establecidas por el Fondo.
Tasa Fija	Tasa de Interés fija 13.69% EA
Plazo	Plazo único a sesenta (60) Meses

Línea de Crédito	CREDITO DESARROLLO EMPRESARIAL				
Definición	Es la línea de crédito destinada a otorgar al Asociado el cupo disponible que tenga a la fecha de la respectiva solicitud, para financiar sus proyectos de desarrollo empresarial.				
Requisitos	Presentar el estudio de factibilidad, el cual debe contener como mínimo: Cuál es el objeto de la empresa, productos o servicios que comercializará la empresa, tipo de sociedad, aporte social y socios, estructura organizacional, mercado objetivo y proyección financiera a cinco años vista. Certificado de Cámara y Comercio que acredite la creación de la empresa y RUT, documentos que se requieren al momento de desembolsar crédito.				
Cupo	Hasta tres (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.				
Tasa	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.69%
Plazo	Hasta sesenta (60) Meses				

En el año 2024 se mantuvieron las líneas de crédito con garantía especial “AFIANZAFONDOS” estas líneas fueron creadas para ayudar a los asociados que a la hora de estudio del crédito necesiten una garantía adicional como codeudor, estas líneas cobran una comisión la cual debe ser cobrada al momento del desembolso.

Línea de Crédito	CREDITO ORDINARIO PARA CONSUMO AFIANZAFONDOS						
Definición	Es el crédito que se otorga al Asociado y cuya destinación es de libre inversión.						
Requisitos	El giro del dinero se hará al Asociado o a quién este determine previa autorización escrita.						
Cupo	Tendrá como tope máximo el valor equivalente a cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.69%	Hasta 72 Meses la tasa es del 14.25%	Hasta 84 Meses la tasa es del 14.82%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses.						

Línea de Crédito	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS AFIANZAFONDOS						
Definición	Es el crédito que se otorga al Asociado y cuya destinación es la compra de cartera a cargo del asociado con entidades financieras o con otras entidades que le otorgaron crédito.						
Requisitos	El giro del dinero se hará a la entidad beneficiaria del crédito.						
Cupo	Tendrá como tope máximo el valor equivalente a Cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.69%	Hasta 72 Meses la tasa es del 14.25%	Hasta 84 Meses la tasa es del 14.82%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses						

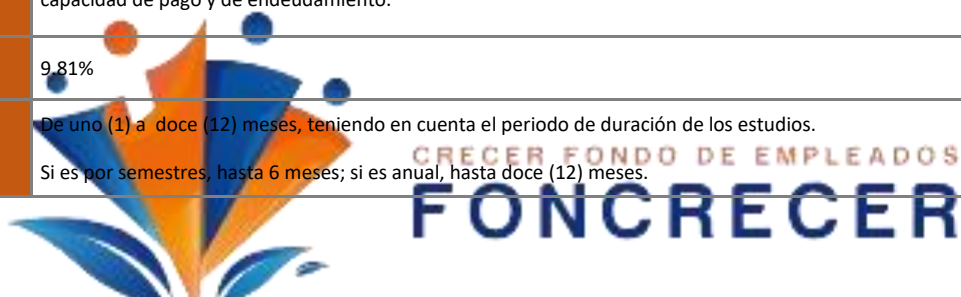
Línea de Crédito	CREDITO DE EDUCACIÓN - EDUCACION PREESCOLAR Y SUPERIOR AFIANZAFONDOS						
Definición	Es el crédito destinado a financiar matrículas y pensiones en educación formal, tanto para el Asociado como para las personas que dependen económicamente de él; en establecimientos educativos aprobados por el ICFES o la entidad del Estado respectiva.						
Requisitos	Desprendible de pago o certificación del centro educativo						
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT: 860.016.190-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2023 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



Tasa Fija	9.81%
Plazo	De uno (1) a doce (12) meses, teniendo en cuenta el periodo de duración de los estudios. Si es por semestres, hasta 6 meses; si es anual, hasta doce (12) meses.

Línea de Crédito	CREDITO DE EDUCACIÓN - EDUCACION PREESCOLAR Y SUPERIOR AFIANZAFONDOS
Definición	Es el crédito destinado a financiar matrículas y pensiones en educación formal, tanto para el Asociado como para las personas que dependan económicamente de él; en establecimientos educativos aprobados por el ICFES o la entidad del Estado respectiva.
Requisitos	Desprendible de pago o certificación del centro educativo
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.
Tasa Fija	9.81%
Plazo	De uno (1) a doce (12) meses, teniendo en cuenta el periodo de duración de los estudios. Si es por semestres, hasta 6 meses; si es anual, hasta doce (12) meses.



Línea de Crédito	EDUCACION POST GRADO AFIANZAFONDOS
Definición	Es el crédito destinado a financiar matrículas y pensiones en educación formal Postgrado, tanto para el Asociado como para las personas que dependan económicamente de él; en establecimientos educativos aprobados por el ICFES o la entidad del Estado respectiva.
Requisitos	Desprendible de pago o certificación del centro educativo
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.
Tasa Fija	12.57%
Plazo	Hasta cuarenta y ocho (48) Meses

Línea de Crédito	CREDITO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD GARANTIZADA AFIANZAFONDOS			
Definición	Es el crédito destinado a financiar al asociado el programa de universidad garantizada de sus hijos en centros de educación formal y debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, este programa proyecta el valor a pagar en el futuro y considera un valor actual que es el costo en que incurre el asociado para recibir el beneficio futuro.			
Requisitos	Factura emitida por la entidad autorizada para vender el Programa de Universidad Garantizada. Estos créditos no se pueden recoger ni refinanciar con otras líneas de crédito.			
Cupo	Hasta cuatro (4.0) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija	Hasta treinta y seis (36) meses: 11.46%	Hasta sesenta (60) meses: 12.57%	Hasta Setenta y dos (72) meses: 13.13%	Hasta Ochenta y cuatro (84) meses: 13.69%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	VIVIENDA AFIANZAFONDOS			
Definición	Esta línea de crédito tendrá por objeto contribuir a la compra de vivienda o liberación de la propiedad de hipotecas u obligaciones contraídas directamente con el vendedor de la propiedad, o con instituciones financieras que hayan otorgado financiación inicial sobre el mismo bien. También podrá utilizarse esta línea para mejoras a la vivienda propia.			
Requisitos	Presentar los documentos que acrediten plenamente la transacción, como son: Promesa de compraventa, escritura y certificado de libertad y tradición del inmueble en donde figure el asociado como comprador del inmueble. Cuando el crédito se haga para mejoras de bienes de uso propio del asociado se requiere de un contrato de obra con el Contratista Para cancelación de deuda será necesaria la certificación expedida por la entidad y el giro del dinero se hará a la entidad con la cual se tiene dicho crédito. Dentro de los noventa (90) días siguientes al desembolso deberá adjuntar copia del certificado de libertad y tradición del bien, donde aparezca el derecho de dominio a nombre del Asociado. De no cumplirse con este requisito se hará exigible el monto total de la deuda y será causal de exclusión de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 20 de los Estatutos del Fondo.			
Cupo	El cupo máximo será hasta Cuatro (4,0) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija	Hasta (36) meses: 12.01%	Hasta (60) meses: 13.13%	Hasta (72) meses: 13.69%	Hasta (84) meses: 14.25%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	VEHICULOS AFIANZAFONDOS			
Definición	Esta línea de crédito tendrá por objeto contribuir a la compra de vehículo o liberación de prenda u obligaciones contraídas que tenga el Asociado con alguna entidad Financiera por este concepto.			
Requisitos	Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes al desembolso la tarjeta de propiedad a su nombre. De no cumplirse con este requisito se hará exigible el monto total de la deuda y será causal de exclusión de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 20 de los Estatutos del Fondo. El desembolso del dinero se hará a nombre de la persona natural o jurídica que vende el vehículo según sea el caso. Para cancelación de deuda y levantamiento de prenda se requiere certificación de la entidad con la cual se tiene el préstamo y el giro del dinero se hará a nombre de esa entidad.			
Cupo	El cupo máximo será hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija	Hasta (36) meses: 12.01%	Hasta (60) meses: 13.13%	Hasta (72) meses: 13.69%	Hasta (84) meses: 14.25%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	SUMINISTROS Y SERVICIOS AFIANZAFONDOS		
Definición	Bajo esta modalidad se financiarán la compra de enseres y servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los asociados y su familia, tales como muebles, electrodomésticos, convenios con servitecas, agencias de viajes, entidades aseguradoras, gimnasios, etc.		
Requisitos	Cotización de la entidad que justifique plenamente la causal invocada, cupo disponible por el valor de la compra o el servicio. El giro del dinero se hará al proveedor del bien o servicio, el cual debe estar previamente inscrito en el Fondo, mediante Convenio de carácter general. Cuando el servicio prestado se pague máximo hasta en tres cuotas mensuales, no será necesario diligenciar pagaré y se aceptará al asociado la firma de una carta de autorización para la adquisición del bien o servicio y de aceptación de los pagos con descuentos por nómina.		
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.		
Tasa	Hasta (12) meses: 12.01%	Hasta (24) meses: 12.57%	Hasta (36) meses: 13.13%
Plazo	Máximo hasta Treinta y seis (36) meses.		

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT: 860.016.190-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2023 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



Línea de Crédito	CREDITO ROTATIVO – CREDIEXPRESS AFIANZAFONDOS				
Definición	Es la línea de crédito de libre inversión destinada a otorgar al asociado un cupo de crédito rotativo, para utilizations cada vez que se necesite. A medida que se hacen pagos, se libera cupo y se pueden hacer nuevas utilizations, sin la necesidad de realizar un nuevo estudio de crédito.				
Requisitos	El desembolso se hace al asociado. No se puede superar el valor del cupo aprobado. El asociado firma un pagare único, que respalda el cupo de crédito aprobado. El asociado firma la libranza, documento que autoriza los descuentos por nómina y la pignoración de los aportes y ahorros. El cien por ciento (100%) del crédito se amortiza con los descuentos por nomina que hace el pagador de forma mensual o quincenal, según sea la forma de pago al asociado. El asociado puede hacer amortizaciones parciales o totales. El cupo de crédito se revisa de forma anual y se incrementa con el cambio de salario del asociado.				
Cupo	De acuerdo a la Antigüedad: Hasta dos años Un salario (1,0), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. Hasta 4 años Uno punto cinco veces su salario (1,5), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. Mas de Cuatro Años Dos veces su salario (2,0), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento; el cupo al asociado se mantiene vigente, siempre y cuando cumpla con las políticas de crédito establecidas por el Fondo.				
Tasa Fija	Tasa de Interés fija 13.69% EA				
Plazo	Plazo único a sesenta (60) Meses				

Línea de Crédito	CREDITO DESARROLLO EMPRESARIAL AFIANZAFONDOS				
Definición	Es la línea de crédito destinada a otorgar al Asociado el cupo disponible que tenga a la fecha de la respectiva solicitud, para financiar sus proyectos de desarrollo empresarial.				
Requisitos	Presentar el estudio de factibilidad, el cual debe contener como mínimo: Cuál es el objeto de la empresa, productos o servicios que comercializará la empresa, tipo de sociedad, aporte social y socios, estructura organizacional, mercado objetivo y proyección financiera a cinco años vista. Certificado de Cámara y Comercio que acredite la creación de la empresa y RUT, documentos que se requieren al momento de desembolsar crédito.				
Cupo	Hasta tres (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.				
Tasa	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.69%
Plazo	Hasta sesenta (60) Meses				

Nota: Todas las líneas de crédito atadas a la DTF estuvieron subsidiadas durante el año 2024 de enero a diciembre en promedio con un 8.72% EA, esto debido al alza de la DTF la cual estuvo al 10.23% EA al cierre del mes de diciembre, estos alivios se mantendrán mientras existan créditos a tasa variable siempre y cuando el nivel de la DTF permita hacerlo. Desde el mes de septiembre a diciembre los créditos otorgados se desembolsaron a tasa fija.

Los saldos a corte del 31 de diciembre de 2024 por la línea de crédito son:

Líneas de Crédito	Total, Créditos	Total, Créditos	Variación	Saldo Cartera	Saldo Cartera	Variación
	2023	2024		2023	2024	
LIBRE INVERSION	560	579	19	7,501,202,465	6,867,904,933	-8.44%
COMPRA DE CARTERA	192	215	23	4,551,615,828	5,073,917,120	11.48%
VIVIENDA	47	40	-7	1,596,516,082	1,623,514,583	1.69%
VEHICULO	28	31	3	830,605,637	1,085,763,586	30.72%
SUMINISTROS	126	168	42	91,006,435	111,362,855	22.37%
EDUCACION	21	16	-5	196,511,890	158,845,968	-19.17%
UNIVERSIDAD GARANTIZADA	2	1	-1	132,575,166	51,922,470	-155.33%
TOTALES	976	1050	74	14,900,033,503	14,973,231,515	0.49%

El saldo de la cartera de crédito de asociados al 31 de diciembre es:



Total, cartera de créditos	2024	2023	Variación
Cartera de créditos de asociados	14,973,231,515.00	14,900,033,503.23	0.49%
TOTAL	14,973,231,515.00	14,900,033,503.23	

La Cartera presento un aumento de \$73 millones correspondientes al 0.49% del total de la cartera a diciembre 31 de 2023 y 31 de diciembre de 2024, dicho incremento se ve reflejado a través de las diferentes modalidades de crédito.

Se ha venido cumpliendo con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria 1507 de 2001 y 1152 de 2002 las cuales tratan sobre la clasificación, calificación y régimen de provisiones de la cartera. De igual forma con la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020; al 31 de diciembre de 2024 se cuenta con una Provisión general de \$149.732.315 la cual corresponde al 1% del total de la cartera.

DETERIORO GENERAL DE LA CARTERA

El deterioro general de la cartera de créditos presenta las siguientes cifras las cuales representan el 1% del deterioro general de cartera.

CONCEPTO	Total	Total
	2024	2023
Deterioro General de la Cartera	-149,732,315.00	-149,000,336.00

INTERESES CARTERA DE CREDITO

Los intereses de la cartera presentan las siguientes cifras al cierre del periodo por:

CONCEPTO	Total	Total
	2024	2023
Intereses de cartera	6,105,763.00	5,196,116.00

EVALUACIÓN DE LA CARTERA

La Evaluación de la Cartera fue realizada al 30 de Noviembre de 2024 generando una provisión adicional de \$-303.905, se detalla que de los 644 asociados 106 se provisionaron con calificación B y esto genero un valor adicional de \$3.045,695, en calificación D hay un asociado generando una provisión de \$1.832.888 lo que nos da como resultado una provisión sugerida de \$6.711.471 menos la provisión que ya está constituida por la altura de mora de \$7.015.376 nos da como resultado una menor provisión de \$303.905.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS FONCRECER
NIT 860.016.190-1
EVALUACION DE LA CARTERA
Para el Periodo terminado 30/11/2024

EVALUACIÓN DE LA CARTERA AL 30 DE NOVIEMBRE 2024								
R P E R C O A V L I C S U I L O N	C O N S U M O	CALIFICACION	PROVISION FONCRECER	PROVISION SUGERIDA	PROVISION ADICIONAL	# ASOCIADOS	VALOR CARTERA FONCRECER	VALOR CARTERA SECTOR FINANCIERO
		A	5,182,488	0	-5,182,488	537	13,625,311,815	61,155,110,000
		B	0	3,045,695	3,045,695	106	1,747,346,512	12,074,193,000
		C	1,832,888	0	-1,832,888	0	0	0
		D	0	3,665,776	3,665,776	1	18,328,882	129,297,000
		E	0	0	0	0	0	0
TOTAL			7,015,376	6,711,471	-303,905	644	15,390,987,209	73,358,600,000

Esta Evaluación de la cartera se tendrá en cuenta para el cálculo de la provisión adicional por los meses de diciembre 2024 a mayo del 2025.

PERDIDA ESPERADA

De acuerdo con la circular 68 del 24 de julio del 2024, se está realizando el proceso de implementación de perdida esperada la cual para el 31 de diciembre de 2024 presenta los siguientes:

Tipo de Cartera	Saldo de la Cartera	Valor Expuesto del Activo (VEA)	Perdida Esperada	Número de Alicuotas	Fecha de Inicio
Cartera Con Libranza	\$ 13,928,843,297	\$ 6,450,551,484	\$ 5,996,545	12	30/06/2025
Cartera Sin Libranza	\$ 1,044,388,218	\$ 390,065,360	\$ 4,515,524	12	30/06/2025
Totales	\$ 14,973,231,515	\$ 6,840,616,844	\$ 10,512,069		

La perdida esperada para el mes de diciembre es de \$10.512.069, de aquí en adelante se calculará mensualmente y la provisión al 30 de junio se proyectará a 12 alícuotas.

CONVENIOS POR COBRAR

CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

Corresponde a los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato.

- ✓ Bienes y servicios contratados por los asociados y negociados colectivamente por el Fondo quien actúa como simple recaudador.
- ✓ Si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER paga al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- ✓ Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- ✓ Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento.

A la fecha se tiene convenios con las siguientes entidades y sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2024 son:

Convenios por Cobrar	2024	2023	Variación
Medicina Prepagada	4,273,542.00	4,570,845.00	-6.50%
Vehículo y Motocicleta	1,567,044.00	620,013.00	152.74%
Vida	154,421.00	64,962.00	137.71%
Hogar	0.00	283,216.00	-100.00%
Deudores	120,887.00	50,997.00	137.05%
Fundación Teatro Nacional	190,400.00	682,400.00	-72.10%
Cine Colombia	489,400.00	1,763,500.00	-72.25%
Recordar S.A	610,880.00	412,005.00	48.27%
Comercial Allan S.A.S- Helados Popsy	784,800.00	0.00	100.00%
Almacenes Exito S.A.	1,521,200.00	0.00	100.00%
Total, Convenios Por Cobrar	9,712,574.00	8,447,938.00	14.97%

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Se registran en este rubro los importes pendientes de cobro tales como, los pagos por cuentas de asociados u otras personas, por los ingresos pendientes de cobro, anticipos de contratos y proveedores; igualmente se registran los descuentos en nómina realizados por las siguientes patronales:

NOMBRE EMPRESA PATRONAL
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
ITAU ASS MANAG COL S.A SOC FID
ITAU CORREDOR SEG COLOMBIA S.A
ITAU COM. BOLSA COLOMBIA S.A
ITAU (PANAMA) S.A.
HELM BANCA INVERSIÓN - BÁSICO
HELM BANK USA - BÁSICO
CRECER FONDO DE EMP-FONCRECER
ITAU SECURITIES SER. BASIC
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
ITAU ASS MANAG COL S.A SOC FID

NOMBRE EMPRESA PATRONAL
ITAU CORREDOR SEG COLOMBIA S.A
ITAU COM. BOLSA COLOMBIA S.A
ITAU (PANAMA) S.A.
HBI S.A.S.
HELM BANK USA - INTEGRAL
HELM HOLDINGS COLOMBIA SAS
COEMPRESAS SAS
JULIA RD
ITAU EX-ASOCIADOS
ITAU PENSIONADOS
ON MARKETING
CONSULTORES OPA S.A
PARDO & ASOCI ESTRATEGI QUINCE
RENTING AUTOMAYOR SAS
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ
PAXZU
AXESS
OK ONE
Z ONE
CONCENSUS
AXON GROUP
HBI CAPITAL
COLEGIO HISPANOAMERICANO
TECNICOSTURAS
GOLDEN CLEAR
NOVA BSAE
PEOPLE PASS
PEOPLE TECH
WINTERHALTER

A 31 de diciembre el saldo es el siguiente:

Cuentas por Cobrar	2024	2023	Variación
Otras Cuentas por cobrar Asociados	16,799,002.00	16,570,038.00	1.38%
Deudoras Patronales	49,674,926.00	15,845,992.00	68.10%
Total Cuentas Por Cobrar	66,473,928.00	32,416,030.00	105.06%

Al corte del 31 de diciembre de 2024 las entidades patronales que quedaron con saldo pendiente fueron las siguientes:

Identificación	Empresa	valor
900067473	PAXZU COLOMBIA SAS	9,648,419
900939798	RENTING AUTOMAYOR SAS	6,052,975
900268896	AXON GROUP LIMITADA	8,189,068
860000228	COLEGIO BILINGUE HISPANOAMERICANO	3,693,780
901014542	WINTERHALTER ANDINA SAS	6,549,689
900296669	PEOPLE TECH LATIN SAS	3,476,708
901538965	GOLDEN CLEAR SAS	2,855,325
900209956	PEOPLE PASS SAS	700,000
830045893	TECNI COSTURA SA	8,508,962
Total Cuenta Patronal		49,674,926.00

NOTA 7. ACTIVOS MATERIALES

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

A 31 de diciembre la composición de las propiedades planta y equipo es la siguiente:

Activo	2024	2023	Variación \$	Variación %
Muebles y Enseres	3,557,445.00	3,557,445.00	0.00	0%
Equipos de cómputo	40,875,317.68	40,875,317.68	0.00	0%
Deterioro	-42,091,152.96	-40,679,676.96	-1,411,476.00	3%
TOTAL	2,341,609.72	3,753,085.72	-1,411,476.00	-38%

Movimiento del Deterioro año 2024

Activo a Depreciar o Deterioro	2024	2023	Variación \$	Variación %
Deterioro Equipos de cómputo	-39,942,877.96	-39,242,881.96	-699,996.00	2%
TOTAL DETERIORO	-39,942,877.96	-39,242,881.96	-699,996.00	2%

NOTA 8. PROPIEDADES DE INVERSION

Las propiedades de inversión son activos materiales (edificaciones o terrenos) que por su clasificación no prestan ningún servicio al ente para el desarrollo de su actividad, pero se puede esperar un ingreso por el alquiler o valoración. Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER para la medición inicial se apoyó de un avalúo realizado por la inmobiliaria Construye Inversiones Ltda., quien realizó el avalúo a los terrenos 7, 10 y 12ª en el municipio de Carmen de Apicalá en el departamento del Tolima, y de acuerdo con la Valoración realizada los activos quedaron así:

Concepto	Area M2	Valor M2	Valor Parcial
Lote 7	2060	10,000	20,600,000
Lote 10	1350	10,000	13,500,000
Lote 12 A	2070	10,000	20,700,000
Valor Avalúo Realizado			54,800,000

Según este avalúo las propiedades de Inversión con corte al 31 de diciembre es la siguiente:

Propiedades de inversión	31/12/2024	31/12/2023	Variación \$	Variación %
Terrenos Carmen de Apicala	54,800,000	54,800,000	0	0%
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION	54,800,000	54,800,000	0	0%

NOTA 9. OTROS ACTIVOS

De acuerdo con la normatividad de NIIF para Pymes en los Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía no se contabilizó la licencia de Software de Multisoft porque la vigencia va hasta enero 2024.

En otros activos se encuentra la póliza administradores de la compañía de seguros de la Previsora la cual tiene una vigencia del 5 de noviembre de 2024 al 5 de noviembre de 2025, la póliza de Infidelidad y riesgo tiene una vigencia del 31 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2025. En la cuenta de Licencias esta vigente la Licencia de Multisoft y Rd Station.

En otros activos al corte del 31 de diciembre se encuentran los siguientes valores:

Otros Activos	2024	2023	Variación \$	Variación %
Seguros Pagados por Anticipado	8,485,242	8,307,291	177,951	2.14%
Licencias de Software	6,869,550	8,827,093	-1,957,543	100.00%
TOTAL OTROS ACTIVOS	15,354,792	17,134,384	-1,779,592	-10.39%

NOTA 10. DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE

Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo la entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por la Junta Directiva:

- ✓ Depósito Ahorro permanente
- ✓ Depósito de Ahorro Permanente Voluntario

Los Depósitos Ahorros Permanentes presentan las siguientes características:

Distribución: El 50% será destinado a ahorro permanente y el 50% restante a aportes sociales, los ahorros permanentes y los aportes sociales se registran a favor del asociado.

Intereses: Los ahorros permanentes reconocen un interés liquidado mensualmente sobre saldos promedio; los intereses se pagan anualmente o en el momento en que el asociado deje de pertenecer al Fondo de Empleados.

Los Depósitos de Ahorro Permanente de los asociados al 31 de diciembre presentan los siguientes datos:

Depósito de Ahorro Permanente	2024	2023	Variación \$	Variación %
Depósito de Ahorro Permanente	7,352,464,625	6,879,555,781	472,908,844.23	6.87%
TOTAL, AHORRO PERMANENTE	7,352,464,625	6,879,555,781	472,908,844.23	6.87%

Se presenta un aumento en los ahorros permanentes del 6.87% con respecto al año anterior.

Los Depósitos de Ahorro Permanente Voluntario tienen las siguientes características:

1. Sin límite de ahorro.
2. Facilita el acceso a todas las líneas de crédito.
3. Permite la realización de inversiones en el mediano y largo plazo.
4. Descuentos por nómina de forma quincenal o mensual.
5. Pago o capitalización de intereses anualmente.
6. No permite retiros totales, ni parciales, mientras el asociado esté vinculado al Fondo.

Los Depósitos de Ahorro Permanente Voluntario de los asociados al 31 de diciembre presentan los siguientes datos:

Depósito de Ahorro Permanente Voluntario	2024	2023	Variación \$	Variación %
Deposito de Ahorro Permanente Voluntario	2,939,699,309	2,383,198,841	556,500,468.00	23%
TOTAL, AHORRO PERMANENTE VOLUNTARIO	2,939,699,309	2,383,198,841	556,500,468.00	23%

Se presenta un aumento en el Ahorro Voluntario Permanente del 23% con respecto al año anterior.

El total de los Ahorros permanentes es el siguiente:

Depósito de Ahorro Permanente	2024	2023	Variación \$	Variación %
Depósito de Ahorro Permanente	7,352,464,625	6,879,555,781	472,908,844.23	6.87%
Depósito de Ahorro Permanente Voluntario	2,939,699,309	2,383,198,841	556,500,468.00	23%
Intereses de Ahorro Permanente	0	3,248,074	-3,248,074.00	-100%
TOTAL DEPOSITOS	10,292,163,934	9,266,002,696	1,026,161,238	11.07%

La línea de Ahorro Contractual o Programado, creada en el 2017, presenta las siguientes características:

1. El ahorro programado de corto plazo es una posibilidad que brinda el Fondo, para que sus asociados administren de forma adecuada sus recursos y puedan tener la liquidez necesaria para atender sus pagos en el corto plazo, evitando que el asociado incurra en créditos costosos al momento de requerir los recursos para atender sus exigibilidades. Por ello será política básica del Fondo fomentar permanentemente el ahorro de sus asociados.
2. La actividad del ahorro es el medio cultural más adecuado para educar al asociado en el correcto manejo de sus finanzas personales, propiciarle su seguridad económica y la de su grupo familiar, y posibilitarle el incremento patrimonial.
3. Los recursos de ahorro captados a través de este medio serán colocados en inversiones de corto plazo que generen una rentabilidad para el Fondo y que brinden la disponibilidad necesaria para atender los retiros que presenten los asociados.
4. La operación del ahorro será desarrollada por el Fondo observando y acatando las disposiciones legales que regulan la actividad de los Fondos de Empleados, así como la normatividad vigente divulgada por la Superintendencia de Economía Solidaria y la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de este tipo de depósitos.
5. Las inversiones de los recursos provenientes de los depósitos de ahorro de los asociados serán las exclusivamente autorizadas por la ley a los Fondos de Empleados (artículo 23 del Decreto ley 1481 de 1989).
6. Para el asociado es de libre destinación, principalmente para cubrir gastos extraordinarios generados por pago de impuestos, salud, educación, recreación, ahorro navideño etc.

7. El uso de este producto está limitado a la permanencia del asociado como socio activo del Fondo; cuando el asociado se retire por voluntad propia o por retiro de la empresa pagadora, se hará la liquidación y pago del total ahorrado, incluidos los intereses devengados.
8. Por tratarse de un ahorro programado de corto plazo, no existe cuantía mínima, el asociado podrá ahorrar según sus necesidades, el valor establecido se mantiene hasta la finalización del plazo definido; si el asociado desea incrementar el valor debe hacer un nuevo ahorro. El asociado puede tener varios ahorros programados de corto plazo.
9. El ahorro programado de corto plazo permite únicamente retirar el total de los recursos ahorrados, al finalizar el plazo definido por el asociado; si al finalizar el tiempo establecido para el ahorro programado el asociado no retira los recursos, estos continúan generando intereses a la tasa establecida. Cuando el asociado quiera tener un nuevo ahorro programado de corto plazo, será necesario volver a constituir el programa de ahorro.
10. El ahorro programado de corto plazo puede programarse de 1 Meses a 12 Meses.

El total del ahorro programado es el Siguiende:

Depósito de Ahorro Programado	2024	2023	Variación \$	Variación %
Ahorro Contractual Corto Plazo	277,084,086	207,950,297	69,133,788.77	33%
Ahorro Fonkids	21,227,130	2,293,349	18,933,781.00	826%
Ahorro Navideño	3,270,973	0	3,270,973.00	100%
Ahorro Contractual Largo Plazo	2,664,625	3,192,716	-528,091.00	-17%
Intereses Depósitos de Ahorro Programado	0	8,918	-8,918.00	-100%
TOTAL AHORRO PROGRAMADO	304,246,818	213,445,280	90,801,534	42.54%

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de los asociados, dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a ex asociados y otras sumas por pagar de características similares.

Impuestos: Son las obligaciones que debe cumplir Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER como agente retenedor del Impuesto de Renta, de Industria y Comercio y del pago del Gravamen a los movimientos financieros, de conformidad con las bases y tasas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la Secretaria de Impuestos Distritales de la Ciudad de Bogotá y con los plazos de declaración de estos, así como de la emisión de los respectivos certificados.

Impuesto de Renta: Impuesto nacional. Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes “respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva” Estatuto Tributario Artículo 19-2. Por lo anterior no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta de la actividad comercial, que den lugar al registro de activos o pasivos.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la entidad y cargado como un gasto operacional sin cobrarlo al asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente del fondo de empleados no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

Impuesto al Patrimonio (a la riqueza): Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta.

Impuesto al Valor Agregado: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no presta servicios que estén gravados con el impuesto al valor agregado y por ende no es agente retenedor del mismo, ni debe liquidar IVA sobre sus ingresos o facturarlos. Es sujeto pasivo del IVA en la compra de bienes y servicios gravados, constituyéndose en un mayor valor del gasto.

Información Exógena: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

El valor de las cuentas por pagar y otros pasivos es el siguiente:

Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	2024	2023	Variación \$	Variación %
Seguros	330,552	0	330,552	100%
Proveedores Nacionales	0	9,888,030	-9,888,030	100%
4 por Mil	132,850	487,445	-354,595	-73%
Retención en la Fuente	4,513,365	4,268,795	244,570	6%
Ica y Rete Ica	5,715,208	5,557,790	157,418	3%
Retenciones y Aportes de nomina	12,865,800	11,438,200	1,427,600	12%
Otras Cuentas por Pagar (1)	27,856,609	18,954,430	8,902,179	47%
Remanentes por pagar Asociados Fallecidos	59,199,222	59,804,403	-605,181	-1%
TOTAL CXP Y OTROS PASIVOS	110,613,606	110,399,093	819,694	0%

El Valor de otras cuentas por pagar corresponde a valores pendientes por pagar a los asociados que resultan de las conciliaciones realizadas de Pólizas y Seguros, los créditos por desembolsar por créditos que quedaron pendientes de desembolso ya que el asociado no ha radicado papeles, y los remanentes de ex asociados por valores pendientes de aplicar a los productos. Estos valores son:

Otras Cuentas por Pagar	2024	2023	Variación \$	Variación %
Otras cuentas por pagar / Diversas	15,725,193	10,427,130	5,298,063	51%
Créditos por Desembolsar	12,131,416	8,527,300	3,604,116	42%
TOTAL, OTRAS CXP	27,856,609	18,954,430	8,902,179	46.97%

NOTA 12. FONDOS SOCIALES

El Fondo se alimenta con los excedentes que destinen la Asamblea General, se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con el capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General.

Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

El saldo de los Fondos Sociales al 31 de diciembre se detalla de la siguiente manera:

Fondos Sociales	2024	2023	Variación \$	Variación %
Fondo Social de Educación	1,753,161	728,451	1,024,709	141%
Fondo Social de Solidaridad	17,492,673	20,643,831	-3,151,158	-15%
Fondo de Bienestar Social (1)	29,170,556	0	29,170,556	100%
Fondo de Desarrollo Empresarial	200,477,503	170,616,663	29,860,840	18%
TOTAL FONDOS SOCIALES	248,893,893	191,988,946	56,904,947	29.6%

El movimiento de los Fondos Sociales durante el año 2024 es el siguiente:

Utilización Fondos Sociales	Valor	Numero Asociados
Campaña Excelencia Educativa	59,778,000.00	243
Apoyo Eventos Sociales	306,990.00	2
Campañas Comerciales y Visitas Oficinas	7,263,500.00	344
Regalo fin de Año	130,425,071.00	1,547
Premiación Asamblea	6,000,000.00	70
Calamidad domestica	15,311,700.00	8
Capacitacion Emprendimiento	10,674,300.00	23
Total Fondos Sociales	229,759,561	2,237

Saldo Año Anterior	191,988,946
Mas Distribución Excedentes de Diciembre 2024	286,664,508
Menos utilización 2024	229,759,561
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	248,893,893

NOTA 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación). De estos valores descuenta a los empleados el 8% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, lo cual debe pagarse mensualmente.

Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, por conceptos como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

Los valores al 31 de diciembre son:

Beneficio a Empleados	2024	2023	Variación \$	Variación %
Cesantías	24,866,863	22,751,168	2,115,695	9%
Intereses Sobre Cesantías	3,505,643	2,548,040	957,603	38%
Vacaciones	36,904,689	21,786,571	15,118,118	69%
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	65,277,195	47,085,779	18,191,416	39%

NOTA 14. OTROS PASIVOS

Este Rubro está conformado por los abonos que realizan los asociados para aplicar a sus obligaciones por anticipado, ya sea por el concepto de vacaciones o abonos extraordinarios, así mismo en valores recibidos para terceros donde se encuentran las contribuciones que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER como beneficiario y asegurado, y los valores pendientes por pagar a los proveedores de algunos convenios que los créditos fueron desembolsados después de haber corrido el proceso de nómina y quedan pendientes para el siguiente mes. Los valores de estas cuentas son los siguientes:

Otros Pasivos	2024	2023	Variación \$	Variación %
Intereses Anticipado	1,562	1,110,954	-1,109,392.00	88%
Abonos Para Aplicar a Obligaciones (1)	0	0	0.00	100%
Valores Recibidos para Terceros	9,142,779	14,678,268	-5,535,489.00	-38%
Valores Recibidos para Terceros Afianza fondos	7,119,173	12,524,241	-5,405,068.00	-43%
TOTAL OTROS PASIVOS	16,263,514	28,313,463	-12,049,949	-43%

PATRIMONIO

NOTA 15. APORTES SOCIALES

Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar. La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social.

Se mide inicialmente por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo. La cuenta de aportes tendrá una cuenta valorativa sin terceros ni movimiento que reste el valor del capital irreducible para presentarlo en el patrimonio.

Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Capital Mínimo Irreducible: Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad. Los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y las cooperativas que no ejercen la actividad financiera podrán fijar el aporte mínimo irreducible en valores absolutos, es decir, no en salarios mínimos legales vigentes ni por otro factor que conlleve su ajuste automático, toda vez que la ley no los obliga a estar incrementándolo.

Devolución de Aportes Sociales: La liberación parcial de aportes por parte de la organización solidaria o la devolución de los mismos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la organización solidaria no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- ✓ Cuando se retire un asociado.
- ✓ Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- ✓ Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- ✓ Cuando se liquide la organización solidaria.

Revalorización de Aportes: Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada

año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general de delegados podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable. Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad deberá calcular el monto promedio día/año de aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.

Los valores al 31 de diciembre son los siguientes:

CRECER FONDO DE EMPLEADOS FONCRECER				
Aportes Sociales	2024	2023	Variación \$	Variación %
Aportes Sociales	6,396,218,409	6,184,997,792	211,220,617	3.42%
Aporte Mínimo No Reducible	371,366,780	371,366,780	0	0.00%
TOTAL APORTES SOCIALES	6,767,585,189	6,556,364,572	211,220,617	3.22%

NOTA 16. RESERVAS

Son recursos retenidos por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por Crece Fondo de Empleados – FONCRECER son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

A 31 de diciembre las reservas están conformadas de la siguiente manera:

Reservas	2024	2023	Variación \$	Variación %
Reserva Protección de Aportes	891,480,347	810,410,068	81,070,279	10.00%
Reserva Protección de Cartera	12,949,285	12,949,285	0	0.00%
TOTAL, RESERVAS	904,429,632	823,359,353	81,070,279	9.85%

NOTA 17. EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS (ORI)

El ORI comprende todas aquellas partidas de resultado (Ingresos y gastos) que no se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con lo permitido en las NIIF, el ORI normalmente comprende las siguientes partidas (netas del efecto impositivo):

- Cambios en el superávit por revaluación en propiedades, planta y equipo.
- Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos
- Resultados producidos por la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente de su moneda funcional.
- Resultados procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en el ORI
- La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo.
- El resultado por coberturas de inversiones netas en negocio en el extranjero.
- El importe del cambio en el valor razonable atribuido a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, para pasivos particulares designados como a valor razonable con cambios en resultados.

- Participación en el ORI de las asociadas y negocios conjuntos (contabilizados por el método de la participación,

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER por revaluación de la propiedad planta y equipo reclasifico del superávit a Excedentes o Perdidas No Realizadas Ori el valor de los terrenos Ubicados en Carmen de Apicalá así:

EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	2024	2023	Variación \$	Variación %
Terrenos	54,689,845	54,689,845	0	0.00%
TOTAL EXCEDENTES O PERDIDAS ORI	54,689,845	54,689,845	0	0.00%

NOTA 18. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrá aplicarse según lo determine los estatutos o la Asamblea General de Asociados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

Los excedentes con corte al 31 de diciembre están conformados de la siguiente manera:

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	2024	2023	Variación \$	Variación %
Ingresos	2,287,132,701	2,148,087,489	139,045,212	6.47%
(-) Costos y Gastos	1,746,763,128	1,742,736,092	4,027,036	0.23%
TOTAL, INGRESOS	540,369,573	405,351,397	135,018,176	33.31%

El remanente de los excedentes correspondientes al año **2024** se distribuye así:

EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2024		540,369,573
APLICACIÓN		
Reserva Protección Aportes Sociales	20%	108,073,915
Fondo Desarrollo Empresarial Solidario	10%	54,036,957
Revalorización de Aportes	5.20%	28,099,218
Fondo de Solidaridad	4%	21,614,783
Fondo de Educación	16.0%	86,459,132
Fondo de Bienestar	44.80%	242,085,569
Incremento Reserva Protección de Aportes Adicional Carta Circular 01 de 2018 (1)	0%	-
TOTALES	100%	540,369,573

- (1) Teniendo en cuenta la carta circular 01 de 2018 la cual trata del incremento adicional sobre la Reserva de Protección de Aportes, el fondo después de evaluar su relación de Solvencia sugiere llevar a la Asamblea General de Asociados incrementar el 0% a este rubro ya que el fondo tiene una relación de solvencia del 19.32% superior al 9% exigido.

NOTA 19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen los valores de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades o el objeto social de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER en un período determinado. Mediante el sistema de causación se registran como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho de exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados, estos se consideran operacionales; pero cuando el ingreso sea por la venta o una prestación de un servicio con personas del público o con personas no asociadas, son considerados como ingresos no susceptibles de repartición.

Ingresos Cartera de Créditos.

Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, ahorros permanentes y otros conceptos en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

Conforme al reglamento, la tasa de interés pactada inicialmente solo será modificada en los eventos de novación, reestructuración o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.

Al finalizar el período observamos las siguientes cifras en los Ingresos:

INGRESOS DEL EJERCICIO	2024	2023	Variación \$	Variación %
Intereses Crédito de Consumo	1,974,805,429	1,755,314,768	219,490,661	12.50%
Instrumentos Equivalentes al Efectivo	141,415,430	193,210,239	-51,794,809	-26.81%
Inversiones Fondo de liquidez	159,930,251	183,257,213	-23,326,962	-12.73%
Reintegro Provisión	10,882,628	15,985,701	-5,103,073	-31.92%
Otros ingresos	98,963	319,568	-220,605	-69%
TOTAL FONDOS	2,287,132,701	2,148,087,489	139,045,212	6.47%

INGRESOS DEL EJERCICIO	2024	2023	Variación \$	Variación %
Intereses Crédito de Consumo	1,974,805,429	1,755,314,768	219,490,661	12.50%

En el transcurso del año se presenta un aumento en los ingresos obtenidos por el resultado del ejercicio ya que la tasa de interés DTF estuvo alta, además en el mes de septiembre la tasa que empezó a regir es fija lo cual también ayudo al crecimiento de los ingresos

INGRESOS DEL EJERCICIO	2024	2023	Variación \$	Variación %
Instrumentos Equivalentes al Efectivo	141,415,430	193,210,239	-51,794,809	-26.81%
Inversiones Fondo de liquidez	159,930,251	183,257,213	-23,326,962	-12.73%

La disminución de los instrumentos Equivalentes al Efectivo e Inversiones se da por la disminución de las tasas en el encargo fiduciario en los meses de enero a diciembre el cual tuvo un promedio de \$1.690 MM y una tasa promedio de 8.10%, Así como los títulos cdt los cuales obtuvieron un promedio de \$1.498 MM y una tasa promedio de 10.67%.

INGRESOS DEL EJERCICIO	2024	2023	Variación \$	Variación %
Reintegro Provisión	10,882,628	15,985,701	-5,103,073	-31.92%
Deterioro de la Cartera	33,872,901	10,384,315	23,488,586	130.66%
Diferencia	-22,990,273	5,601,386		

Aunque la disminución en el ingreso por el reintegro de provisión tuvo una variación del -31.92% debido al aumento de la cartera, esto genera una diferencia de \$-5MM, lo que significa que hubo un menor gasto que ingreso por este concepto.

INGRESOS DEL EJERCICIO	2024	2023	Variación \$	Variación %
Otros ingresos	98,963	319,568	-220,605	-100%
TOTAL FONDOS	11,027,248	16,350,560	23,267,981	-100.00%

Los otros ingresos estuvieron compuestos por diferencias presentadas en el transcurso del año ya sea por conciliación de pólizas o por saldos a favor del fondo por diferencia al peso.

EGRESOS

Los costos y gastos representan las salidas de recursos por consumos administrativos operacionales y no operacionales en que incurre Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER en el desarrollo del giro normal de su actividad principal en un período determinado.

Estos costos y gastos están directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa debidamente autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, tales como las actividades de ahorro y crédito entre otras.

Mediante el sistema de causación se registra con cargo a las cuentas del estado de Excedentes los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

NOTA 20. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, entre otras normatividades.

Creceer Fondo de Empleados –

FONCRECER cuenta con una planta de personal de diez (10) empleados, tres (3) empleados de género femenino y siete (7) de género masculino, los cuales cuatro (4) prestan sus servicios en la sede principal diariamente y el resto desde casa alternando algunos días en oficina, los diez (10) empleados tienen contrato a término indefinido, y están asociados a Creceer Fondo de Empleados - FONCRECER. Al corte de 31 de diciembre los gastos originados por Beneficio a Empleados son:

BENEFICIO A EMPLEADOS	2024	2023	Variación \$	Variación %
Salarios	457,666,274	377,425,404	80,240,870	21.26%
Horas Extras	11,596,028	12,914,317	-1,318,289	-10.21%
Comisiones	4,262,500	2,095,000	2,167,500	-100.00%
Auxilio de Transporte	5,162,400	2,709,009	2,453,391	91%
Cesantías	29,885,902	24,829,771	5,056,131	20.36%
Intereses sobre Cesantías	3,505,643	2,735,075	770,568	28.17%
Prima Legal	30,020,058	24,829,771	5,190,287	20.90%
Vacaciones	27,456,217	20,019,143	7,437,074	37.15%
Dotacion al Personal	1,711,000	600,000	1,111,000	185%
Entidades Promotoras de Salud	38,075,000	32,410,600	5,664,400	17.48%
Fondos Administradores de Pensiones	42,455,400	35,428,250	7,027,150	19.83%
Administradoras de Riesgos Profesionales	2,275,900	1,865,800	410,100	21.98%
Caja de Compensación	18,051,500	16,304,600	1,746,900	10.71%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	13,540,500	12,232,200	1,308,300	10.70%
Servicio Nacional de Aprendizaje	9,027,500	8,154,100	873,400	10.71%
Capacitación al Personal	3,555,720	1,261,400	2,294,320	181.89%
Gastos Medicos de Ingreso y Estudio Confiabil	1,715,949	4,515,280	-2,799,331	-62.00%
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	701,376,099	580,329,720	121,046,379	20.86%

El Incremento para el año 2024 se presenta por la decisión que toma el Fondo de fortalecer el área comercial con una persona en el área de comunicaciones y marketing digital y un ejecutivo comercial, estos

cargos apoyan el desarrollo integral del Fondo en la búsqueda de nuevas pagadurías que busquen brindar beneficios a sus funcionarios, al vincularse al fondo de empleados en su calidad de asociados.

NOTA 21. GASTOS ORDINARIOS

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER por concepto de las funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

GASTOS ORDINARIOS	2024	2023	Variación \$	Variación %
Honorarios	79,972,628	77,697,964	2,274,664	2.93%
Impuestos	44,095,020	41,452,611	2,642,409	6.37%
Arrendamientos	24,306,892	22,443,484	1,863,408	8.30%
Seguros	11,781,448	11,216,295	565,153	5.04%
Aseo y Cafetería	1,154,353	1,446,380	-292,027	-20.19%
Servicios Públicos y Adecuaciones	11,799,812	11,258,155	541,657	4.81%
Transporte Fletes y Acarreos - Correo	5,779,365	7,112,300	-1,332,935	-18.74%
Papelería y Útiles de Oficina	305,100	1,086,200	-781,100	-71.91%
Publicidad Propaganda y Suscripciones	49,132,328	70,773,889	-21,641,561	-30.58%
Contribuciones y Afiliaciones	12,643,138	13,034,825	-391,687	-3.00%
Gastos de Asamblea	4,152,896	3,494,784	658,112	19%
Reuniones Conferencias y Representación	1,456,479	2,608,513	-1,152,034	-100%
Gastos Legales	3,212,800	2,944,800	268,000	9.10%
Gastos de Representación	79,801	820,000	-740,199	-90.27%
Gastos de Viaje	6,635,311	9,380,123	-2,744,812	-29.26%
Sistematización	107,181,872	88,841,002	18,340,870	20.64%
Adecuación e Instalación	3,282,550	834,050	2,448,500	293.57%
Gastos Varios	95,468	21,660	73,808	77.31%
Gastos Varios Archivo y Digitalización	18,904,240	17,632,785	1,271,455	7.21%
Gastos Varios Consulta Centrales de Riesgo	23,587,065	21,783,073	1,803,992	8.28%
Servicios Temporales	1,746,426	0	1,746,426	100.00%
Gastos Financieros	4,218,394	5,771,543	-1,553,149	-26.91%
Deterioro de la Cartera	9,243,568	19,195,641	-9,952,073	-51.85%
Depreciación Equipo Médico/Computador	1,411,476	1,645,497	-234,021	-14.22%
Otros Impuestos	471,000	479,000	-8,000	100.00%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	426,649,430	432,974,575	-6,317,145	-1.46%

Depreciación.

Corresponde a los valores calculados por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER sobre la base del costo ajustado, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la norma.

DEPRECIACIÓN	2024	2023	Variación \$	Variación %
Muebles y Equipo de Oficina	711,480	711,480	0	0.00%
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	699,996	934,017	-234,021	-25.06%
TOTAL GASTOS DEPRECIACIÓN	1,411,476	1,645,497	-234,021	-14.22%

NOTA 22. COSTO DE VENTAS

Intereses de Depósitos.

Comprende el valor de los costos incurridos por Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados y se reconocen rendimientos a los ahorros de los asociados conforme al siguiente cuadro:

INTERES AHORRO PERMANENTE	2024	2023	Variación \$	Variación %	Tasa Promedio
Intereses Ahorro Permanente	430,355,303	578,853,584	-148,498,281	-25.65%	
Intereses Ahorro Voluntario	180,207,513	142,361,277	37,846,236	26.58%	
Intereses Ahorro Programado	8,174,783	8,216,936	-42,153	-100.00%	
TOTAL INTERERES AHORRO PERMANENTE	618,737,599	729,431,797	-110,694,198	-15.18%	

NOTA 23. INDICADORES

Creceer Fondo de Empleados Foncrecer evalúa mensualmente los indicadores de Gestión para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, así como los lineamientos descritos en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de Economía Solidaria, los Indicadores evaluados son los siguiente:

- Indicador de Apalancamiento:**

Creceer Fondo de empleados Foncrecer tiene como resultado un Indicador de apalancamiento del 17.79% lo cual es favorable para el crecimiento de la cartera de créditos y el cumplimiento de las obligaciones del fondo.

Indicador de Apalancamiento		Rango	Semaforo
Saldo de la cartera	14,973,231,515	>= 1%	Rojo
Recursos Apalancamiento de la cartera		>= 5%	Amarillo
		>= 10%	Verde
Intereses de Ahorro Permanente	0		
Fondos Sociales	248,893,893		
Aportes	6,396,218,409		
Ahorros	10,292,163,934		
Reservas	904,429,632		
Aporte Minimo no Reducible	371,366,780		
Total	18,213,072,648		
Indicador de Apalancamiento	17.79%		

• **Indicador GAP**

CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

Este indicador mide la capacidad que tiene el fondo con sus aportes y ahorros para cumplir con la colocación sin tener en cuenta otros recursos líquidos. Crecer fondo de empleados tiene 1.09 veces de aportes y ahorros los cuales puede utilizar para realizar mas colocaciones de cartera de créditos.

Indicador del GAP		Rango	Semaforo
Saldo de la cartera	14,973,231,515	>= 0	Rojo
Aportes y Ahorros		>= 0.5	Amarillo
		>= 1	Verde
Aportes	6,627,032,232		
Ahorros	9,665,908,418		
Total aportes y ahorros	16,292,940,650		
Indicador del Gap	1.09		

- **Indicador IRL**

Este indicador mide el riesgo de liquidez que tiene Crecer fondo de Empleados – Foncrecer; así mismo evalúa la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones en un periodo determinado, para el mes de diciembre del 2024 este indicador arrojó como resultado 2.07 veces que se tiene en recursos líquidos para cumplir con las obligaciones del fondo.

<i>Indicador del IRL</i>		Rango	Semaforo
Activos Liquidos Netos (ALN)		> = 0%	Rojo
Ingresos Esperados		> = 0.5	Amarillo
Egresos		> = 1%	Verde
Indicador IRL		3.43	

- **Relación de Solvencia**

Este indicador evalúa el mantenimiento del patrimonio adecuado para su gestión que resulta de dividir el patrimonio técnico entre el total de activos ponderados por nivel de riesgo lo cual no puede dar por debajo del 9%, para el mes de diciembre de 2024 este indicador dio como resultado 18.94%.

Total Patrimonio Técnico	\$ 1,356,715,844
Total activos ponderados por nivel de riesgo	\$ 7,022,499,728
Total relacion de Solvencia	19.32%

NOTA 24. RIESGO DE LIQUIDEZ

Bajo el concepto de liquidez el Fondo analiza su capacidad de respuesta para atender todas sus obligaciones contractuales.

Diariamente se monitorea la disponibilidad de recursos para cubrir posibles desequilibrios originados por retiros o reintegros imprevistos o cambios en el perfil de riesgo de liquidez de la entidad.

El Comité de Riesgo de Liquidez evalúa la situación de liquidez del Fondo y presenta a la Junta Directiva un informe para la toma de decisiones necesarias, cubriendo los siguientes aspectos: Activos líquidos de alta calidad que deben mantenerse; tolerancia en el manejo de la liquidez o liquidez mínima; estrategias en el otorgamiento de préstamos; políticas sobre colocación de excedentes o excesos de liquidez.

Maduración Activos

A continuación, se presentan el detalle de la cartera de créditos e intereses por período de maduración, de acuerdo con los flujos esperados para las bandas de tiempo según el formato Riesgo de Liquidez:

31 de diciembre 2024		
Cartera de Consumo:		
<= 1 mes	\$	334,904,130.00
> 1 y <= 2 meses	\$	325,810,931.00
> 2 y <= 3 meses	\$	309,542,803.00
> 3 y <= 6 meses	\$	1,364,520,611.00
> 6 y <= 9 meses	\$	811,510,382.00
> 9 y <= 12 meses	\$	1,182,223,276.00
> 12 meses	\$	10,652,528,895.00
TOTAL MADURACION CARTERA DE CONSUMO		14,973,231,515

El siguiente es el detalle de las Inversiones por período de maduración, de acuerdo con los flujos esperados para las bandas de tiempo según el formato Riesgo de Liquidez:

31 de diciembre 2024	
Inversiones	
0 a 30 días	\$ 1,472,750,589
30-60 días	\$ -
60-90 días	\$ -
90-180 días	\$ 96,524,715
180- 270 días	\$ -
270- 360 días	\$ -
Más de 360 días	\$ -

Fondo de Liquidez

A continuación, se presenta la composición del fondo de Liquidez

CDT Itaú CorpBanca	
CDT Itaú CorpBanca	126,226,401.00
CDT Itaú CorpBanca	104,735,500.00
CDT Itaú CorpBanca	57,438,249.00
CDT Itaú CorpBanca	39,086,466.00
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ	327,486,616.00

NOTA 25. GESTION DE RIESGO

Creceer Fondo de Empleados – Foncrecer, como entidad del sector solidario, cumple con los requisitos que le son aplicables respecto de la gestión de riesgos establecidos en la Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como con los lineamientos definidos por la Junta Directiva, lo cual le permite mantener buenos estándares financieros y de riesgo generando confianza entre los asociados y terceros relacionados.

Sistema Integral de Administración de Riesgo. - SIAR

En la definición de las estrategias el Fondo considera los diferentes riesgos a los cuales se enfrenta partiendo del análisis de expertos que considera la trayectoria del Fondo, el nicho de mercado, las tasas y el impacto en los excedentes esperados, así como de la situación financiera del mercado y sus proyecciones, considerando los requerimientos establecidos en Título IV I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sistema de Administración del Riesgo de Crédito - SARC

El riesgo crediticio, es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos pagarés y libranzas.

Creceer Fondo de Empleados, tiene documentado su Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, en el cual tiene identificados, medidos, controlados y monitoreados los factores y eventos de riesgo de crédito que pueden afectar al Fondo; de igual forma el Fondo está en el proceso de implementación del modelo de perdidas esperadas, para prevenir y mitigar la posible materialización de los factores de riesgo de crédito al momento del otorgamiento, considerando lo establecido en Título IV Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Actualmente el Fondo se rige por su reglamento de crédito el cual comprende desde el análisis, aprobación, otorgamiento y recaudo del mismo; Foncrecer cuenta con su Software LINUX y una matriz donde se almacenan y guardan los registros de cada estudio; en el cual se deben de evaluar las diferentes variables: ingresos, capacidad de pago, nivel de acierta, habito de pago, cupo de endeudamiento (determinado por su nivel de aportes y ahorros.), etc., reduciendo la probabilidad de incumplimiento por parte de los asociados.

Sistema del Administración del Riesgo de Liquidez - SARL

Se define como la contingencia que tiene el Fondo de incurrir en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales; con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Creceer Fondo de Empleados – Foncrecer genera la información mensual para la evaluación de este riesgo y la presenta en su Comité de Riesgo, quienes evalúan mensualmente los resultados y generan sus recomendaciones las cuales se presentan en la Junta Directiva.

De igual forma se cuenta con un Manual de Administración de Riesgo de Liquidez, en el cual se establecen políticas claras para el manejo de la liquidez y en caso de presentarse cualquier riesgo mitigar y prevenir al máximo su impacto que conlleve al Fondo a tener niveles de insolvencia, junto con protocolos que se debe llevar a cabo para afrontar de la mejor manera dicho evento y así no comprometer los rendimientos de los asociados y que el gasto no se vea impactado a gran escala.

De acuerdo con el Decreto 704 de abril 24 de 2019, la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria se adoptó el modelo estándar de medición del riesgo de liquidez.

Sistema de Administración del Riesgo de Mercado - SARM

El riesgo de mercado es la posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio

de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices.

La política de la administración es la de invertir en títulos CDT y Encargo Fiduciario, ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, conforme a las directrices del Fondo.

Sistema de Administración del Riesgo Operativo- SARO

Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas en los procesos, el recurso humano, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputación asociados a tales factores.

Crece Fondo de Empleados - Foncrecer cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios a asociados, los cuales son divulgados y actualizados permanentemente. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que realiza visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales; también cuenta con una auditoría externa que evalúa de forma permanente los procesos operativos y financieros y demás riesgos inherentes al negocio, para dar cumplimiento a las normas.

Adicional a lo anteriormente mencionado, el Fondo se encuentra desarrollando, documentando e implementando su Sistema de Administración de Riesgo Operativo para consolidar todas las actividades operativas y de esta manera tener un mejor manejo y control de los procesos, procedimientos y posibles riesgos operativos, el cual contempla el plan de contingencia y continuidad del negocio para garantizar la prestación del servicio a sus asociados ante cualquier evento que impida el acceso normal a la sede principal del Fondo, teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, y/o financiación de armas de destrucción masiva o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas

actividades. El riesgo de LA/FT puede generar consecuencias y/o impactos a través de los riesgos asociados al riesgo de LA/FT.

Creceer Fondo de Empleados tiene implementado y funcionando desde septiembre de 2018 su Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo, dando riguroso cumplimiento al mismo y creando una cultura de prevención y en contra de los riesgos LA/FT, para de esta forma evitar otros riesgos como son el de contagio, el reputacional y el legal, lo cual se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno.

NOTA 26. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

De conformidad con las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 de la ley 454 de 1998, así como lo establecido en el artículo 10 de la ley 1314 de 2009 y las disposiciones contenidas en los decretos 3022 de 2013, 2129 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, las circulares externas 07, 08, 11 y 13 del 2015 Resolución 2015110011305 del 15 de diciembre de 2015, para el reporte del Estado de situación financiera de apertura se informa que Creceer Fondo Empleados – FONCRECER ha cumplido con este requerimiento el cual fue publicado y transmitido el 10 de diciembre de 2015. Así mismo se informa que se cumplió con lo estipulado en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 con el tratamiento de la cartera y su deterioro, dando excepción a la NIF 9 Y NIC 39, y la excepción de los aportes sociales los cuales se mantienen en el patrimonio.



JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente



EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
TP 146741-T
Contador



FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
TP 29030-T
Revisor Fiscal

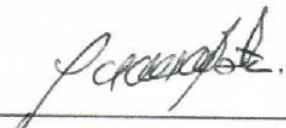
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024

Nosotros en calidad de Representante Legal y Contador General, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral Individual, Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte a 31 de diciembre de 2024 de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER y lo certifican de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000 y las Normas de Información Financiera. Los procedimientos de valuación y valoración han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior presentando razonablemente la situación financiera del Fondo de Empleados a 31 de diciembre de 2024.

Expresamos además que:

- Las cifras incluidas son tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603 de 2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los treinta (31) días del mes de enero de 2025.



JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente



EDWIN ALEJANDRO AMAYA A.
Contador T.P. 146741-T